

## Acta N°1.312 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria

09 de marzo de 2023

### INDICE

I	Aprobación Actas	04
II	Cuentas de Comisiones	04
III	Tabla Ordinaria	07
3.1.-	Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE	07
	Acuerdo N°4.770	15
3.2.-	Convenios de Transferencia de Recursos entre el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y la I. M. de Maipú	17
	• Programa Atención, Protección y Reparación de violencia contra la mujer año 2023	17
	Acuerdo N°4.771	21
	• Programa de prevención en violencia contra las mujeres del año 2023	21
	Acuerdo N°4.772	24
3.3.-	Estudio de Factibilidad para Construcción parque recreativo y balneario Municipal de Maipú	25
	Acuerdo N°4.773	31
3.4.-	Reposición de cámaras de vigilancia en distintos puntos de la comuna	31
	Acuerdo N°4.774	36
3.5.-	Mantenimiento y reparación de grifos de incendios por 24 meses	36
	Acuerdo N°4.775	40
3.6.-	Rectificación acuerdo de Concejo N°4.762	40
	Acuerdo N°4.776	42
3.7.-	Programa Reposición y Mejoramiento 4 Multicanchas	43
	Acuerdo N°4.777	46
3.8.-	Reposición Balizas y Vallas Peatonales Comuna de Maipú	47
	Acuerdo N°4.778	49
3.9.-	Prórroga de Convenios de Transferencia de Recursos Servicio	50
	Acuerdo N°4.779	53



3.10.- Cumplimiento Programa Mejoramiento Gestión Municipal	54
Acuerdo N°4780	58
3.11.- Ordenanza para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Acoso en la Vía Pública en la Comuna de Maipú	58
Acuerdo N°4.781	66
IV    Varios	67

## Acta N°1.312 del Concejo Municipal

### Sesión Ordinaria

Sra. Presidenta: Muy buenos días mi nombre es Alejandra Salinas Inostroza concejala subrogando al alcalde el día de hoy, ustedes saben estamos en una situación muy complicada, el alcalde está dando allá la cara y haciendo las gestiones en el Liceo Reino de Dinamarca y también con la comunidad de la Villa El Maitén, por eso hoy día estamos presidiendo, bueno le damos la bienvenida a las señoras y señores concejales en ejercicio, a los directores, directoras municipales, funcionarios y funcionarias, vecinas y vecinos de nuestra querida comuna de Maipú, hoy siendo las 09:42 horas, iniciamos al sesión ordinaria N°1.312 del honorable Concejo Municipal. Esta sesión está siendo presidida también con la asistencia de las señores y señoras concejales en ejercicio: Don Alejandro Almendares Müller, Horacio Saavedra Núñez, Felipe Ignacio Farías López, Ka Elías Paz Viveros, Bladymir Rafael Muñoz Acevedo, Gonzalo Ponce Bórquez, Elizabeth Leila González Muñoz, Carolina Andrea Silva Nieto y doña Graciela Patricia Arochas Felber, además de nuestra Secretaria Municipal que nos acompaña hoy día Claudia Sandoval Gallegos, muchas gracias a todos y todas por estar acá. Recordamos es esta sesión está siendo realizada en forma presencial obviamente y además transmitida a la comunidad.

#### **ASISTENTES**

Sr. Tomás Vodanovic Escudero, Alcalde y Presidente del Concejo  
Sr. Fabián Farías, Administrador Municipal(S);  
Sr. Francisco Llanos Clavijo, Director Secretaría Comunal de Planificación;  
Sr. Felipe Fernandez Soto, Director Dirección de Desarrollo Comunitario;  
Sr. Valentina Gómez Vásquez, Directora de Operaciones;  
Sr. Carlos Aguirre Catalán, Director Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana.  
Sra. María Elisa Baschmann Henríquez, Directora de Control;  
Sr. Felipe Neira Morales, Director (Sb) Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado.  
Sr. Simón Arteaga, Profesional Dirección de Desarrollo Comunitario;  
Sr. Sebastián Godoy Vergara, Abogado Dirección Asesoría Jurídica;  
Srta. Nishme Safe Bastías, Profesional Dirección de Desarrollo Comunitario.

## I Aprobación de Actas

Sr. Presidente: Como primer punto en tabla, tenemos la aprobación de actas de concejos anteriores del concejo municipal, le damos la palabra a la secretaria municipal para que de cuenta de las actas pendientes.

Sr. Secretaria Municipal: El acta de la sesión N° 1.308 fue enviadas a sus correos para su aprobación y observaciones si las hubiere, se somete entonces a su aprobación. No hay observaciones presidenta por lo tanto se darían por aprobadas.

Sr. Presidenta: Muchas gracias Claudia.

## II Cuentas

Sr. Presidenta: Ustedes saben que siempre en los primeros puntos se da la rendición de cuenta, generalmente cuando presido no hago rendición de cuentas, porque obviamente son de las del alcalde, pero en esta ocasión me parece muy importante todas las acciones que se han hecho tendientes a la situación que se está viviendo, en nuestra comunidad en el sector rural. Les quiero contar que se coordinó mesa con distintas direcciones municipales para enfrentar la situación del colegio, frente a las labores de extracción de áridos del predio contiguo. Se generó una fiscalización en terreno con distintas direcciones, carabineros, en donde se fiscalizó a camiones que acuden a la extracción. Eso es bien fundamental generar ahí, el parar la primera barrera para que no puedan acceder a este predio. Finalmente se coordinó una mesa de trabajo con las distintas SEREMIS que por lo cual no está el alcalde hoy, y direcciones municipales, en conjunto con carabineros, ojalá PDI también y poder establecer las soluciones a este problema que nos afecta a una comunidad muy grande, que, son años, años que están en esta situación, esperemos que se busquen todas las alternativas y también se instruyan y se comunique y se trabaje en conjunto con los diferentes ministerios. Eso como rendición de cuentas, le pido Secretaria para que puedan rendir cuentas aquellas comisiones que hayan dado durante la semana.

Sr. Secretaria Municipal: El día lunes 6 de marzo a las 16:30 horas sesionó la Comisión mixta de régimen interno y diversidad y género, presidida por la concejala Ka Quiroz y el concejal Bladimir Muñoz. El martes 7 de marzo a las 10:00 horas sesionó la Comisión de finanzas, presidida por la concejala Elizabeth González Muñoz. Sería eso presidenta, gracias.

Sr. Presidenta: Le damos la palabra entonces, Secretaria, por orden de prelación.

Sr. Secretaria Municipal: Sería la Comisión mixta, presidida por la concejala Ka Quiroz y el concejal Bladymir Muñoz. Presidenta.

Concejala Ka Quiroz: Muchas gracias secretaria, muchas gracias presidenta, en esta oportunidad voy a llevar yo la rendición de cuentas de la Comisión mixta que hicimos el día lunes. Como bien decían fue mixta, empezó a las 16:30 y presidimos en conjunto con el concejal Bladymir Muñoz, en esta contamos con una alta presencia de concejales en donde estuvo por supuesto, la concejala Alejandra Salinas, el concejal Bladymir Muñoz, el concejal Horacio Saavedra, la concejal Elizabeth González y el concejal Felipe Farías, el concejal Gonzalo Ponce, la asesora de la concejala Carolina Silva y por supuesto, yo también. Del Municipio participó el administrador municipal, la secretaria municipal Claudia Sandoval y el director jurídico con quine expusimos en conjunto el primer punto de la tabla el cual fue de la Ordenanza de acoso callejero, en el cual no ahondaré en esta rendición porque lo vamos a ver en esta sesión del Concejo. Felizmente también contamos con la presencia oficina de la juventud, diversidad y migrantes y también con la participación de representantes de la dirección de desarrollo comunitario y de la DIPRESEC, además de la oficina de género por supuesto también. La Comisión contó con dos puntos, el primero como ya dije, fue el de la ordenanza contra el acoso callejero, el punto que pasó en el rol del régimen interno digamos, se dio el pase para que, pudiésemos verlo como punto en tabla el día de hoy, y el segundo consistió en la presentación del plan de actividades en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer trabajadora, donde Nishme Safe expuso sobre los objetivos y líneas estratégicas para desarrollar las actividades durante toda esta semana, dando objetivos más específicos sobre el hito central que tendremos este día sábado en la plaza de Maipú. Eso fue presidente. Muchas gracias.

Sr. Presidenta: Muchas gracias concejala, me queda muy claro, en orden quedaría ahora, ¿cuál comisión secretaria?

Sr. Secretaria Municipal: Ahora sería la presentación de la concejala Elizabeth González Muñoz como presidenta de la Comisión de Finanzas.

Concejala Elizabeth González: Gracias presidenta, por su intermedio informar que la Comisión de finanzas del día 7 de marzo a las 10:00 horas, se trataron 9 puntos en los cuales intervino la concejala Alejandra Salinas, el concejal Bladymir Muñoz y la concejala Graciela Arochas, también se agregó punto a la tabla a petición de SMAPA, y consintiendo desde la presidencia de esta Comisión, para rectificar acuerdos y licitación para adquisición de equipos de respiración autónoma y cilindros para implementación y renovación de equipos de las plantas de agua potable, quedando esta rectificación como punto n°10 para el Concejo del día de hoy, pasando a la tabla que veremos a continuación Presidenta, muchas gracias.

Sr. Presidenta: Muchas gracias Concejala. Entiendo que viene ahora Comisión de medio ambiente.

Concejal Gonzalo Ponce: Gracias presidenta, miércoles 1 de marzo, se realizó también entonces, la Comisión de Medio Ambiente donde contamos con la presencia de representante jurídico, la directora de la DAOGA, representante de la subdirección de medio ambiente, las concejalas y concejales Alejandra Salinas, Elizabeth González, Horacio Saavedra, Carolina Silva, Alejandro Almendares y también el presidente de la Comisión de medio ambiente del COSOC. El primer punto, fue el estado actual del proyecto segunda línea oleoducto Senacol, el cual sigue su tramitación, ha seguido avanzando, por lo tanto el municipio anunció en esta Comisión que se están realizando acciones tendientes a frenar este proyecto, el municipio junto a la ONG FIMA y junto a la ciudadanía, presentaron dos recursos de tasación tratando de que esto llegue nuevamente a tribunales ambientales y que se dé freno al actual permiso que tendría este proyecto ya en un estado de evaluación favorable, lo cual nos parece tremendamente preocupante dado a la afectación que podría generar esto al medio ambiente, a la devaluación de las casas y obviamente el riesgo que pondría a la comunidad en especial en los sectores más densamente poblados de la comuna. No deja tranquilos el hecho de que el municipio está atento, sigue en pie, de proteger los intereses de las comunidades y el medio ambiente por lo tanto, seguiremos atentos a todos los avances que tenga este proyecto, y así también se habló acerca de la posibilidad que tiene actualmente el proyecto en este momento, de poder dar avance a concretar y empezar las obras, lo cual nos deja sumamente preocupados pero también esto fue subsanado por parte de la dirección Jurídica y la subdirección de medio ambiente entendiendo de que, hay recursos y posibilidades en caso de que esto se llegara a avanzar para frenar así su instalación y ejecución en nuestro territorio. También el segundo punto que se tocó en esta comisión fue el proceso SCAM municipal, donde la representante de DAOGA y encargada de la certificación SCAM, indica los procedimientos y los procesos en los cuales se encuentra el municipio. Actualmente se estaría avanzando a un nivel de gobernanza de distinto nivel, el cual se encuentra en etapa de implementación y tendría un enfoque de gestión de residuos para aumentar la cantidad de puntos verdes, apoyar la gestión de residuos domiciliarios, generar operativos, actividades con un enfoque educativo y también, el desarrollo para poder reducir los microbasurales en nuestra comuna. Parte de lo que se tocó muy transcendentemente dentro de este punto fue, el hecho de que no tenemos actualmente el CAM y el GACC funcionando, que son instancias que son parte de la implementación del SCAM, estos son, en especial CAM, vendría siendo una parte fundamental para poder asegurar la participación ambiental de los vecinos y vecinas de la comuna, acerca de la planificación y la evaluación ambiental y los proyectos y la implementación de políticas públicas tendientes a cuidar el medio ambiente en nuestra comuna. Es por esto que se pidió y se solicitó de que esto se le diera solución, para poder seguir avanzado así con los niveles de certificación,

que se pretenden llegar a tener en nuestra comuna y cumplir los estándares como corresponde. Se nos anuncia, por parte de la directora de DAOGA, que estos compromisos existen cierta flexibilidad y que se pueden homologar ciertos aspectos, y así también lograr alcanzar la realidad de cada municipio que tiene y así no tener problemas también, a la hora de llegar a implementar esta certificación. Eso presidenta en cuanto puedo dar cuenta, muchas gracias.

Sr. Presidenta: Muchas gracias, efectivamente es una situación mayor en la cual tenemos que tomar cartas en el asunto y sabemos de nuestro compromiso y de la gestión con el cuidado y respeto del medio ambiente. Muchas gracias por la lectura de cuentas.

## III TABLA ORDINARIA

### 3.1.- Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE

Sra. Presidenta: Bueno ahora pasamos entonces a lo que es la tabla ordinaria de hoy, la cual el punto n°1 es la solicitud de acuerdo del Concejo municipal para la adjudicación de propuesta pública, "Reposición de Luminarias sector Villa San Luis 4 y 5 de la Comuna de Maipú", Código BIP ... No es esta tabla que tengo yo... bueno, hay una rectificación, parece que tengo la tabla, pero aquí la Secretaria, cumpliendo su gran labor tenemos claridad. Bueno entonces retomamos punto 3 tabla ordinaria n°1 solicitud de acuerdo municipal para la aprobación del reglamento del fondo de desarrollo vecinal FONDEVE. ¿quién nos va a presentar ahora? Simón Arteaga muy bienvenido, le ponemos toda la atención.

Sr. Simón Arteaga (Profesional DIDECO): Muchas gracias presidenta, buenos días presidenta, concejales y concejales, esta vez vamos a presentar a nombre de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la propuesta del nuevo reglamento del FONDEVE. Antes de entrar en contexto, es importante mencionar que esta es más bien una versión acotada de la versión extendida en donde hablamos uno a uno, cada uno de los artículos y se mostró todos los antecedentes fueron hechas en la presentación anterior y en las comisiones por ende ahora por honor al tiempo porque si no tendríamos que leer 25 artículos vamos a leer los más importantes, pero dejaré como que sí fueron puestos siempre los antecedentes y ustedes los conocen también. El contexto y las dificultades del actual reglamento del FONDEVE, es que en virtud de lo establecido en el artículo 45 de la ley n°19418 de Juntas de Vecinos, las municipalidades deben crear un fondo de desarrollo vecinal que tendrá por objeto apoyar los proyectos de desarrollo comunitario presentados por las juntas de vecinos. El reglamento FONDEVE con el que trabajamos actualmente, es del año 2003 y tiene 20 años que no se ajusta a los cambios normativos que han ido avanzando a lo largo del tiempo. Debido a la antigüedad de este cuerpo normativo, 20 años como mencionamos anteriormente, requerimos actualizar los

procesos desde la postulación hasta la rendición de los fondos, con la finalidad de que exista coherencia con la normativa y procedimientos administrativos actuales, como por ejemplo, los certificados de vigencia de las personas jurídicas los emiten otras instituciones, y no salvaguarda el uso correcto de los recursos conforme a lo establecido en la resolución n°30 de año 2015 de la Contraloría General de la República. Los requisitos de postulación no se establecen de forma coherente y ordenada, están dispersos en distintos artículos, lo cual puede inducir a errores a las organizaciones, la rigidez de su formulación integra anexos de formulario de postulación y pautas de evaluación, impide que las bases de postulación anuales puedan adaptarse a los requerimientos y necesidades de cada proceso y establece solo una forma de postulación, que es actualmente presencial, las juntas de vecinos tienen que venir presencialmente y no contempla opciones virtuales o mixtas que pueden dar opción a que muchas más personas postulen por la flexibilidad. Entonces dicho eso vamos a hacer un repaso por algunos artículos importantes en los diferentes títulos que nosotros consideramos que son los más importantes. Bueno vamos a ir dando las observaciones del reglamento actual del 2003 y las propuestas del reglamento que nosotros tenemos.

#### TITULO I DE LA PUSTULACIÓN.

Los artículos N°1, 2 y 3 del reglamento actual carecen de especificaciones normativas concretas, no integra municipio ni definiciones relevantes que permitan comprender e interpretar el reglamento, en la propuesta del reglamento 2023.

Art. 1: el presente reglamento tiene por objeto establecer el procedimiento y los requisitos que deben cumplirse por parte de las juntas de vecinos con personalidad jurídica y directorio vigente de la comuna de Maipú para la adjudicación de los fondos. Así mismo, mediante este instrumento, se establecerán los mecanismos de control para resguardar el correcto uso de los recursos entregados a las juntas de vecinos, así como la rendición de éstos.

Art. 2: El sustento jurídico del reglamento que nos convoca encuentra su fundamentación en la letra G del artículo 5 de la ley n°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y en el artículo N°45 de la ley n°19.418 sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

Art. 3: Integra todas las definiciones necesarias para poder entender este reglamento.

Art. 4: Integran los principios relevantes también para poder dar un estado del arte y una introducción clara para las juntas de vecinos puedan entender el reglamento.

Otra de las observaciones que los requisitos de postulación se encuentran dispersos en diferentes artículos y están desactualizados con la normativa vigente.

Hoy día en la propuesta en el artículo 6 se van a integrar todos los requisitos de postulación, los cuales voy a mencionar de manera rápida, entonces en el artículo 6 para postular al FONDEVE las organizaciones territoriales deberán acreditar que cumplen los siguientes requisitos: Contar con personalidad jurídica y directorio vigente, presentar una carta dirigida al alcalde o alcaldesa, la organización no podrá contar con rendición de cuentas pendientes, comprobar que cuenta con inicio de actividades actualizado, cuenta bancaria u otro instrumento a su nombre,



presentar el formulario de postulación de FONDEVE del año en curso o acreditar la postulación en línea a través del portal de fondos que determine la municipalidad mediante las bases que están inscritas con su representante legal actualizado en el registro central de colaboradores del Estado, copia simple de cédula de identidad del representante legal de la organización postulante, declaración simple en que la junta de vecinos compromete un aporte mínimo de un 10% del monto total del proyecto postulado, acreditar que el proyecto cuenta con el respaldo de los socios de la organización, la municipalidad podrá solicitar cotizaciones respecto a los tipos de gastos, éstos serán definidos por la bases, si el proyecto incluye gastos en personal, en calidad de honorarios o trabajador dependiente de la organización se debe acompañar su currículum, que la municipalidad no tiene ninguna vinculación laboral con la o las personas que la organización contrate, siendo esta última responsable de los pagos de remuneraciones, comisiones, honorarios, participaciones, gratificaciones, e imposiciones previsionales entre otros derechos laborales si es que correspondiere, establecer donde serán resguardado los bienes adquiridos con cargo la FONDEVE si correspondiere y acompañar fotocopia del título por el cual tiene posesión del inmueble ya sea de dominio, comodato o uso precario vigente de acuerdo a lo estipulado en las respectivas bases de postulación.

En el artículo 4 de la letra c) del reglamento actual, señala que las juntas de vecinos deben presentar un certificado de la dirección de control que acredite que no tenga rendiciones de cuentas pendientes por subvenciones anteriores, se propone en el reglamento 2023 en el artículo 7 que previo a la postulación de Desarrollo Comunitario solicitará a través del acto administrativo correspondiente un informe a la dirección de Control para que informe sobre el listado de las juntas de vecinos certificando que hayan rendido correctamente en el periodo anterior y las que se encuentren con rendiciones pendientes y con observaciones, vamos a hacer el proceso al revés, nosotros vamos a saber quiénes son los que están pendientes para poder apoyar y entender desde antes y no esperar que ellos vayan soliciten el informe se den cuenta que tienen rendiciones pendientes, vengán o a nosotros y nosotros les digamos que no pueden postular o que tienen problemas ya, en cuanto al reglamento 2003 en observación el reglamento no se pronuncia expresamente sobre la situación de las organizaciones que presentan rendiciones de cuentas pendientes.

En la propuesta el Art. 8 las organizaciones con rendiciones pendientes no podrán participar de esta postulación y serán desestimadas sin más trámite sin derecho a (ininteligible) recurso.

En cuanto a la observación del Artículo 9 del 2003 exige que las organizaciones comunitarias postulen sus proyectos utilizando los formularios entregados en el reglamento, restringiendo la formulación de los instrumentos metodológicos y su modificaciones anualmente; se propone el Art.15: Que la municipalidad a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario creará cada año los instrumentos metodológicos para llevar a cabo el proceso postulación y evaluación, formulario de postulación y tabla de ponderación, los que deberán ser incluidos en la fase de postulación creados para cada proceso previamente visadas por la dirección de

asesoría jurídica, las cuales deberán regirse de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la ley 19.418.

Otra observación del reglamento 2003 que en el artículo 21 señala que para efectos de la rendición se aceptarán facturas y boletos sólo partir de la fecha del decreto de pago, nosotros se propone en el reglamento de interés que aceptarán los gastos que constan en boletas y oportunos de rendición a partir de la publicación del FONDEVE que consta en la fecha del decreto del honorable concejo municipal y los gastos no podrán exceder al 31 de diciembre del año, este también es un artículo muy importante porque limitaba el tiempo de poder hacer las compras a las organizaciones porque se regían en base al decreto de pago, hoy día la fecha que rige es cuando se hace el decreto del honorable concejo adjudicando estos proyectos, así que tendrían más tiempo para poder empezar a rendir, a comprar y no llegar al final del año con todo rápido compra y rendición.

Otra observación del reglamento 2003 es que el artículo 20 señala que la organizaciones deben ocupar los fondos para financiar los ítems señalados en el proyecto, sin otorgar la posibilidad de que puedan evaluar un cambio al proyecto que se vincule con la finalidad mismo, nosotros proponemos en este reglamento nuevo para el 2023, solo en casos de excepcionales de fuerza mayor, imprevisto fundados y con previa autorización de la DIDECO, los adjudicatarios de los FONDEVE podrán pedir un cambio en sus proyecto siempre y cuando dicho donde se vincule directamente con la finalidad y naturaleza del proyecto original, el plazo máximo para solicitar estas modificaciones será establecido anualmente en la base de postulación, esta también es una innovación muy importante, porque la rigidez actual de las bases y el reglamento del FONDEVE amarra un poco las manos a las organizaciones que tengan problemas de fuerza mayor y necesiten hacer ciertos cambios, incluso nos hemos visto en situaciones donde el representante legal de la organización que postula el proyecto ha fallecido por ejemplo, antes de que estos sean ejecutado sin dejar la posibilidad de que pueda existir flexibilidad para estos cambios, entonces estamos haciendo también esta innovación de flexibilidad para el caso excepcional o de fuerza mayor, pero que al menos permita por reglamento generar esta flexibilidad.

Otra observación, es que el reglamento no prohíbe expresamente que los fondos otorgados se destinen al pago del préstamos, créditos o cualquier tipo de deuda contraída por la organización, acá se propone que los fondos otorgados no podrán destinarse en ningún caso al pago de préstamos, créditos o cualquier tipo de deudas incluyendo gastos básicos contraídos por la organización, asimismo tampoco podrán acumular puntos en tiendas o comercios ni podrán entregar como donación a fundaciones u otros parte del vuelto de las compras realizadas, porque se encontraba que no estaba tan claro algunos iban a comprar donaban el vuelto o sumaban puntos porque compraban con algunas tarjetas de casas comerciales y después se encontraban con la traba en Control que no se podía rendir, entonces acá se deja expresamente explícito para que no quede ninguna duda.

Otra observación del año 2003, es que el reglamento no menciona a que deben ajustarse las rendición de los fondos otorgados a las organizaciones y se propone

que el Art. 23 de rendición de los fondos, deberá ajustarse a los formatos definidos anualmente en las bases, considerando siempre la normativa vigente y lo establecido por la municipalidad.

Otra de las observaciones del año 2003 en el reglamento no se señala la responsabilidad de la organización de justificar debidamente los gastos realizados, por ende en la nueva propuesta de reglamento se propone en el Art. 24 que será responsabilidad de la organización, adjudicar y contar con todos los mecanismos de respaldo que justifiquen el debido gasto de los fondos, tales como boletas, facturas, fotografías y/o cualquier otro que sea definido en las bases y,

En cuanto a la observación también del reglamento 2003 es que esto no se incluye en el reglamento 2023 y es completamente nuevo es que en el Art. 25, las rendiciones podrán ser efectuadas desde la fecha establecida en el decreto que aprueba la adjudicación hasta los 30 días posteriores a la fecha tope por efectuar los gastos, en caso de no presentar la rendición la organización no podrá postular a nuevos fondos municipales, entonces recordando que tienen para rendir o sea para ejecutar hasta el 31 de diciembre, van a tener hasta fines de enero para poder rendir también y dar ese plazo para que no estén corriendo a fin de año entendiendo también todo lo que eso suma. Entonces en general la propuesta nueva del reglamento FONDEVE considera establecer un marco normativo y principio de la postulación, lo que me existe reglamento antiguo, regular el proceso desde la postulación hasta la rendición de los recursos entregados por parte del municipio las organizaciones, establecer requisitos de postulación genéricos, integrar una estructura acorde al orden cronológico de los procesos reglamentados, optimizar los procesos administrativos y la etapa de postulación para las organizaciones, permitir diferentes tipos de postulaciones física o en línea, lo que me existe en el antiguo, establecer normativas para el uso correcto de los fondos y su rendición, tampoco existe en el reglamento antiguo y ampliar plazos de análisis y evaluación de los proyectos.

Es por eso al respecto, se somete a consideración del honorable Concejo Municipal los siguientes puntos: Derogar el reglamento de Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE, decreto alcaldicio N°4409 del 2003 y aprobar el reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE, entiendo que al aprobar el reglamento, queda automáticamente derogado el anterior, entonces ahí bueno ahí nos puede apoyar, pero sería solo una votación que sería aprobarlo porque se derogaría automáticamente eso, mucha gracias presidenta, concejales.

Sra. Presidenta: Mucha gracias Simón, como siempre hay una rueda de preguntas, levanten la mano para que la Secretaria pueda tomar las palabras que serán dada en prelación, así es que...

Sra. Secretaria Municipal: Concejales Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: ¿Presidenta? Ya muchas gracias, primero que nada muy buenos días a todos los colegas, los funcionarios, los vecinos que están en sala y que nos ven a través de los diferentes plataformas del municipio, primero si lo

podiera presentar presidenta el funcionario jurídico que entiendo que el director titular está acompañando al alcalde por eso que hay subrogante.

Sra. Presidenta: Así es concejal Almendares está representando.

Sr. Sebastián Godoy (Profesional Jurídico): Sí, presidenta, concejales, funcionarios, Sebastián Godoy representando a Fabián Farías Director Jurídico.

Sr. Alejandro Almendares: Ya muchas gracias, es solo por un efecto de tabla, bienvenido, tengo una consulta pero primero que nada quiero felicitar el trabajo que aquí se ha desarrollado entre la DIDECO y jurídico, no estuve en la Comisión de Finanzas, pero si hice una lectura previa de la ordenanza, conociendo la ordenanza actualmente vigente y lo que se está proponiendo, la verdad es que es un gran avance, sin embargo, quisiera consultar si esto fue discutido con el Consejo de la Sociedad Civil, si fue visto con el COSOC, en qué instancia fue visto por el COSOC, solamente porque desde esta concejalía creo que es muy relevante entendiendo lo que estamos votando de que también haya una retroalimentación de nuestros dirigentes sociales, eso presidenta muchas gracias.

Sra. Presidenta: Vamos a juntar las preguntas y al final daremos respuesta a aquello.

Sra. Graciela Arochas: Bueno también tenía la misma pregunta que el concejal Almendares, si esto había pasado por el COSOC, pero también hago mención a que este nuevo reglamento nos pone en un marco de actualización también para que los concejales también votemos estas subvenciones específicamente de forma clara, transparente, creo que está muy bien el trabajo que se desarrollado también por el equipo de la gestión del alcalde en este caso, pero entiendo que también esto se debe a que distintos problemas que han surgido desde la Contraloría muchas veces uno posteriormente se da cuenta de un montón de temas que van pasando y que efectivamente somos enunciados con un haber quizás cometido algunas irregularidades, que no estaban pensado que obviamente fueron de buena fe, pero que la verdad es que en el transcurso del tiempo del 2003 hasta esta fecha, obviamente siempre tratamos de tapar una y otra cosa pero al final lo mejor es transparentarlo, así es que por mi parte las consultas que presentamos el día de la Comisión de Finanzas, por lo menos fueron respondidas, que tenían que ver específicamente con los gastos que se daban históricamente previos al decreto a y la verdad es que eso era complejo porque la gente obviamente se ponía a implementar sus proyectos y a gastar las platas y eso era una complicación, porque después obviamente no podían rendir las boletas en las fechas que correspondía y eso obviamente ya era un trámite mayor; la última duda que si me queda con respecto a los articulados que se vieron, tiene que ver con el nuevo Art. 6 donde habla de no contar con cuentas pendientes y lo que me gustaría saber es si es que efectivamente a la fecha de hoy tenemos la claridad de cuántas organizaciones hoy día, que históricamente postulan se encuentran en esta situación, de no contar de contar con cuentas pendiente en

definiría, porque obviamente les damos el tiempo también para que puedan regularizar y poder postular también en este proceso de este año, me gustaría la verdad que eso se pudiera dar a conocer y si es que ya están notificadas quizás estas organizaciones para adelantar ese trabajo, es decir que con esa salvedad insisto del COSOC y de este articulado en particular son mis consultas más específicas.

Sra. Presidenta: Muchas gracias concejal Almendares, concejala, efectivamente vamos a dar la palabra a Simón y obviamente son dos puntos muy importantes que necesitamos respuestas claras.

Sr. Simón Arteaga (Profesional DIDECO) Muchas gracias presidenta, concejala, Graciela Arochas y concejal Alejandro Almendares, si efectivamente al igual que el año pasado el reglamento como tal, que sólo son normativas reglamentarias se ven de una manera más interna con las diferentes direcciones, con el COSOC socializamos siempre las bases ya, que en las bases se detalla de manera mucho más específica la postulación y los procesos, además estuvimos en un proceso de conversación en cuanto FONDEVE y fondos en general, porque recuerden que no solo tenemos el FONDEVE, sino que también las subvenciones corrientes con el COSOC y tomamos una solicitud que el COSOC nos hizo de aumentar el monto 2023, es por eso que el 2023 tenemos 100 millones destinados a FONDEVE y no 80 como al principio, ya entonces nosotros con COSOC trabajamos primero la línea de financiamiento y cuánta plata se necesitaba o se requería para poder aumentar nuestra nuestro impacto con este fondo y en la bases cuando trajeron las bases esas se sociabilizan si o si con el COSOC porque son característica más puntuales de postulación, el reglamento normativo reglamentario más amplio, entonces en la bases se trabaja con el COSOC, al igual que lo hicimos el año pasado para eso y con respecto al Art. 6 de las rendiciones pendientes, efectivamente nosotros, me voy a dedicar sólo a FONDEVE porque tenemos datos generales de rendiciones pero en FONDEVE tenemos 12 casos de postulaciones de rendiciones pendientes de los 76 que postularon, las cuales están todas sociabilizadas a través de organizaciones comunitarias y sus gestores territoriales con las organizaciones y ahí nos encontramos en un trabajo junto a la Dirección de Control para poder subsanar dicho rendiciones y poder hacer que puedan postular para este año y que lo queden afuera del proceso.

Sra. Presidenta: ¿Se da respuesta a sus inquietudes concejal Almendares?, Sí dígame concejala Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Sí solamente insistir con el tema del COSOC, lo que pasa es que aquí específicamente se habla de que ellos aprobarían bases ya, pero estamos aquí hablando del cambio de finalmente de este reglamento ah, yo no sé si una cosa no depende de la otra, si es que efectivamente debiera darse así, si este es un tema interno y las bases sí son las que se generan con el COSOC ahí ahí me queda un espacio un poco ambiguo para saber si efectivamente... lo digo más

que nada como para respetar los canales que se han establecido finalmente Concejo, COSOC y obviamente entender que la participación que tienen ellos que fueron elegidos es relevante también.

Sra. Presidenta: Por supuesto que sí para que así haya mayor participación tienen que tener su espacio donde sean escuchados, no sé si jurídico al respecto ¿esto tiene una norma jurídica que respalde cómo se están haciendo las cosas?

Sr. Sebastián Godoy (Profesional D. Jurídica): Concejala este reglamento es que mandata la ley de juntas de vecinos, del Fondo de Desarrollo Vecinal, hay una ley específica que en el artículo 45 expresa, que el concejo deberá aprobar el reglamento de la entrega de FONDEVE, este más que nada es el marco general de las bases que viene a continuación del reglamento.

Sra. Presidenta: Sí, okey muchas gracias, entonces vamos a someter a votación.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Se somete a consideración del Concejo aprobar la derogación del reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE, aprobado por el decreto alcaldicio 4.409 del año 2003 y a su vez aprobar el reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal FONDEVE de acuerdo a lo expuesto por la presentación efectuada por la DIDECO y que corresponde al año 2023, votación.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Presidenta, solo para fundamentar, si bien lamento que no se haya consultado al COSOC este tema, yo creo que es un gran avance que beneficia a la población de las organizaciones sociales es por tanto que apruebo y que ojalá que esto resulte muy beneficioso para nuestras organizaciones de base y después le voy a pedir la palabra después de votación.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Se agradece el trabajo realizado por los equipos técnicos de DIDECO y Jurídico para llegar a este nuevo reglamento es muy importante que podamos actualizarnos e ir construyendo nuevos procesos que sean más eficientes y transparentes, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Quiero fundamentar mi votación, diciendo que la verdad que habiéndome leído todo el nuevo reglamento encuentro que este reglamento es muy bueno entendiendo que facilita ya, las presentaciones de los proyectos de nuestros vecinos y con esa tranquilidad nos da a todos, tanto a quienes hoy día somos quienes votamos y también a los participantes, por eso apruebo Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala y presidenta del concejo Alejandra Salinas Inostroza.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto, se da por aprobado presidenta gracias.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°4770**

Aprobar el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE de acuerdo a lo expuesto en la presentación efectuada por DIDECO, dejando sin efecto el Reglamento Fondo de Desarrollo Vecinal – FONDEVE, aprobado por decreto Alcaldicio N°4.409 del año 2003.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		

HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	---	----	----
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

Sra. Presidenta: Sí muy la verdad que dar un agradecimiento, queremos estar cerca de la comunidad y estos son claras indicio de que así es, la comunidad tiene que participar, tiene que ser más expedito los procesos y con estos cambios logramos realmente esa equidad, muchas gracias. Bueno concejal Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Sí es por una consulta por tema de procedimiento, por eso no lo hice antes, debido a la DIDECO acá a señalado de que regiría en el acto, yo creo que sería importante que acá el representante jurídico acá nos explicara sobre la materia tengo entendido que primero tiene que dictarse el decreto que aprueba este reglamento y tengo la duda si tiene que ser publicado en el diario oficial. Si nos pudiera consultar dado que nos están escuchando dirigentes en las redes sociales.

Sra. Presidenta: Sebastián.

Sr. Sebastián Godoy (Profesional D. Jurídica): Sobre el tema vamos a partir por la segunda consulta concejal, sobre el tema de la publicación del diario oficial, Contraloría ha sacado varios dictámenes el último tiempo de que con la publicación la página en la página web y en todos los medios como necesario de masificación, ya se realiza la publicación que nos obliga en esta materia específica y la otra ¿la puede hacer de nuevo? Porque no la retuve, perdón la primera pregunta. Correcto una vez que el concejo autoriza o aprueba este reglamento, porque no es ordenanza se realiza el decreto alcaldicio que la autoriza y en el mismo se deroga el anterior, entonces una vez que está decretado recién empieza a regir.

Sr. Alejandro Almendares: Presidenta.

Sra. Presidenta: Sí.

Sr. Alejandro Almendares: Solo solicitar que porque aquí hemos tenido casos de dilatación de que se decretan las cosas que aprueba el concejo, se le dé celeridad al decreto para que este salga lo antes posible y se pueda ser bajado a los dirigentes sociales, eso.



Sra. Presidenta: Simón.

Sr. Simón Arteaga (Profesional DIDECO): Tomando un poco eso y solicitud concejal tenemos un compromiso entregar los fondos no tan tarde como fue el año pasado que se entregaron cerca de octubre y dando muy poco tiempo para que las organizaciones puedan hacer tanto las compras como las rendiciones, así que tenemos un compromiso todas las direcciones estamos sobre estos procesos para que salgan juntos y rápido, así que cuente con ese compromiso porque también entendemos la necesidad de que las organizaciones puedan adquirir fondos a temprana a temprano tiempo de no están a última hora recibiendo dinero y teniendo que además rendirlo de manera rápida.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, concejal sí, agradecida también por eso y por la celeridad que se le da a estos temas, ahí vemos realmente compromiso y la voluntad política por ir gestionando de mejor manera, muchas gracias por la presentación.

### **3.2.- Convenios de transferencia de recursos entre Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Maipú.**

Sra. Presidenta: Bueno, continuando con la tabla ordinaria, viene la solicitud de acuerdo al concejo municipal para la aprobación de convenios de transferencia de recursos entre Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, programa Atención, Protección y Reparación de violencia contra la mujer año 2023 y programa de prevención en violencia contra las mujeres del año 2023, nos hace esta presentación don Carlos Aguirre por supuesto, bienvenido.

- **Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres año 2023**

Sr. Director DIPRESEC: Muy buenos días presidenta, concejalas, concejales, vecinos, vecinas que nos siguen en las redes sociales voy a hacer presentación del Convenio de Transferencia de Recursos del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Municipalidad de Maipú para la ejecución del Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres año 2023. Este es un convenio de transferencia de recursos que se da entre la Municipalidad de Maipú y el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y constituye un programa de atención, protección y reparación en violencia contra las mujeres, el cual conlleva un aporte de \$104.448.407.- que lo ejecuta DIPRESEC. El objetivo de este convenio es poder contribuir en el ámbito local a disminuir la violencia contra las mujeres en su diversidad y a través de la atención, protección, prevención y considerando la articulación y coordinación y derivación a las redes para poder

generar una respuesta interinstitucional, oportuna y asistida en el territorio. Las obligaciones de este convenio para el municipio es que SERNAMEG se compromete a transferir una suma total de \$104.448.407 en dos remesas que son de \$52.224.203.- que se transfieren en el mes de enero y en el mes de julio, toda vez que se puedan cumplir las indicaciones principalmente financieras y administrativas entre ambas partes. La duración de este convenio tiene la vigencia 12 meses que es una continuidad de un conviene que venimos ejecutando desde el año 2006, las profesionales que trabajan en este programa ya están trabajando desde el mes de enero para no darle para no interrumpir la atención a las mujeres víctimas de violencia hacia la mujer. Las principales acciones de este programa se constituyen en tres componentes: En la atención, la protección, la reparación en donde está principalmente la atención y que es la primera parte que es la acogida a las mujeres que consultan ya sea de violencia de género o también de temas relacionados que puedan ser afectarle y que requieran algún tipo orientación, en esa orientación se da a primera acogida; se identifica el motivo consulta; se evalúa el nivel de riesgo al ingreso y también para poder determinar si ingresa al dispositivo de Centro de la mujer o bien es derivada a la red local, una vez que ingresan las mujeres al centro la mujer, ingresan a la etapa de protección que es una fase diagnóstica de intervención y evaluación de la situación de riesgo para poder construir un plan de intervención que pueda ayudarlas a poder brindarles acciones inmediatamente de protección, en esa dan principalmente entrevista de contención, se toma el relato de la violencia y también se evalúa el nivel de riesgo y violencia de la cual está siendo víctimas para ver si es que necesitamos activar algún otro tipo de acciones para poder proteger, principalmente se diseña un plan de seguridad en estos puntos; también en la última fase que es la fase de reparación es una fase interventiva orientada a acompañamiento psico socio jurídico centrado principalmente en la mujer para poder enfocarse en los cambios que ella pueda realizar resignificando las experiencias vividas y sobre todo integrándola para poder recuperar su autonomía y sus derechos. Este plan de intervención ya contiene un apoyo más legal, una atención psicosocial en términos grupales, también la atención psico socio educativa en términos más individuales y una evaluación de salida y seguimiento. La solicitud que traemos al presente honorable concejo es aprobar la suscripción de convenio de Transferencia de Fondos por parte de SERNAMEG para la implementación del programa de Atención, Protección y Reparación en Violencia contra las Mujeres año 2023.

Sra. Presidenta: Muchas gracias por la presentación Carlos, abrimos una ronda de preguntas.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Solo una consulta, este programa ¿Desde qué año es que se viene dando?

Sr. Director DIPRESEC: 2006.

Srta. Graciela Arochas: Ya 2006 y desde el 2006 a la fecha los montos han ido digamos más o menos parejos, solamente aumentando el IPC, cómo se ha ido dando la dinámica entendiendo que es un programa tan relevante y que hoy día el tema del apoyo a las mujeres es un tema que de verdad tiene mucho más impacto que cuando nació en el 2006 y lo recuerdo porque en esa fecha me tocó implementarla.

Sr. Director DIPRESEC: La verdad es que no tengo el detalle de cuando fueron el progreso durante los años antes del ingreso de nuestra administración, porque este es un programa que se ejecutaba en DIDECO efectivamente y el año pasado pasa a ser ejecutado desde DIPRESEC, no tengo ese estudio, pero sí el año pasado vimos que con el convenio de transferencia con la cantidad recursos que se nos implica para nuestra ejecución, el año pasado logramos atender 354 mujeres, sin embargo mantuvimos la lista espera de 342 mujeres, entonces teníamos duplicada lo que es la intervención y no iba a haber ningún.... a pesar de que hicimos las averiguaciones para poder acceder a una mayor cobertura de parte de SERNAMEG en tanto que duplicamos la atención y no había ningún compromiso mayor en términos económicos para poder duplicar nuestras atenciones, hicimos un esfuerzo como municipio, hablamos con el alcalde, con el administrador municipal en ese momento para poder ingresar otra dupla de... otra tripleta de atención y así poder disminuir la brecha que tenemos hoy día de la lista de espera, que el poder hacer mayor inversión, no tengo el detalle ahora de cuánto es el monto que estamos invirtiendo como municipio en este programa para poder reforzar la atención a las mujeres víctimas de violencia.

Sra. Graciela Arochas: Presidenta solamente hago esta mención entendiendo que sería muy bueno quizás el poder contar con la estadística de lo que está planteando el director, por lo mismo para presentarlas también ante el Ministerio de la mujer, porque obviamente las estadísticas, número, obviamente dan respaldo a las solicitudes que como municipio podemos hacer de incrementar en la medida que sea necesario este programa que obviamente es muy favorable para la comuna y para todas las mujeres que están en la situación que vemos que obviamente están hoy día en espera también, eso.

Sra. Presidenta: Muchas gracias concejala, efectivamente es un tema muy sensible, estamos ya conmemorando un nuevo 8 de marzo donde vemos que las cifras van en aumento y Maipú no es la excepción, así es que tomando las palabras de la concejala Arochas sería importante ver este punto y también establecer el aporte que hace la municipalidad, así también como lo hemos visto en otros proyectos y hacer que sea aún mayor para tener una cobertura, son 342 solicitudes que quedaron sin responder y sabemos que ahí también pueden haber externalidades muy muy complicadas, no queremos tener ser los líderes en ninguna de esas cifras que afectan a las mujeres en la violencia, así es que muchas gracias por la

presentación, va a quedar anotado aquí y grabado también para que el alcalde lo sepa esta petición, por favor sometemos a votación.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Se somete a consideración del Concejo, aprobar el convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Municipalidad de Maipú para la ejecución del programa Atención, Protección y Reparación en violencia contra las mujeres año 2023, SERNAMEG transferirá al municipio la suma total de \$104.448.407.- dividido en dos cuotas

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Entendiendo la importancia de un eje tan relevante como es la disminución de la violencia y la prevención de esta hacia las mujeres que somos quienes más la sufrimos en esta sociedad y entendiendo también que esperamos aumento de dinero porque con poco se hace hartos y lo sabemos, pero la idea es que no sea poco que sea lo suficiente, porque efectivamente como decía la presidenta los números no van a la baja así que apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladimir Muñoz.

Sr. Bladimir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala y presidenta del concejo, Alejandra Salinas Inostroza.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto se da por aprobado presidenta gracias.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°4771**

Aprobar el convenio de transferencia de recursos entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Municipalidad de Maipú, para la ejecución del "Programa Atención, Protección y Reparación en Violencia Contra las Mujeres" año 2023. SERNAMEG transferirá la suma total de \$104.448.407.- dividida en dos cuotas.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	---	---	---
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

Sra. Presidenta: Muchas gracias a los concejales, sabemos que tenemos que seguir en esta línea y no dar un paso atrás, muchas gracias director.

- **Programa de Prevención en Violencia Contra las Mujeres del Año 2023**

Sr. Director DIPRESEC: Muchas gracias presidenta, voy a continuar con la otra línea que tiene también el aporte de SERNAMEG que es el convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Municipal

de Maipú, para la ejecución del programa de prevención en la Violencia contra las mujeres. Este programa que también establece una transferencia de fondo y ejecución de recursos entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Municipalidad de Maipú, es un programa de prevención en violencia contra las mujeres que es un aporte de \$14.192.323.- que lo ejecuta también la dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana. El objetivo de este convenio es que el programa de prevención se inserta dentro de uno de los objetivos estratégicos del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad Género, respecto a promover una vida libre de violencia, en este caso en particular se busca contribuir a fortalecer el rol preventivo en materia de prevención de violencia de género en jóvenes, hombres, mujeres y personas de identidad sexual género diversas, entre los 14 a 29 años y agentes estratégicos que trabajen con jóvenes. Los recursos comprometidos es que el SERNAMEG se compromete a transferir al municipio una suma total de \$14.192.323 que se van a transferir toda vez que se puedan cumplir en el mes de enero todo lo que puedan cumplir una serie de elemento de rendiciones y actos administrativos junto también con la aprobación del presente convenio. La duración de este convenio tiene una vigencia de 12 meses, el cual viene renovándose desde el año 2015, también es un convenio como de extensión por lo tanto la profesional está trabajando desde el mes de enero. Las principales acciones de este programa es la difusión, sensibilización, capacitación y coordinación intersectorial. En términos de difusión se busca informar mediante actividades de convocatoria masiva sobre prevención de violencia por razones de género a través de eventos y apariciones en los medios, en sensibilización su busca proveer que las personas jóvenes y adultas que se vinculan con jóvenes puedan comprender los elementos centrales que inciden en la violencia de género o por la razón de la violencia de género y busca concientizar y transformar esta problemática social. En termino de capacitaciones, se desarrollan procesos de aprendizaje con personas jóvenes, como monitores juveniles y también agentes estratégicos que trabajen con jóvenes o participen en su crianza, con el fin de poder entregar herramientas teóricas y también prácticas para poder abordar la violencia de género. En términos de coordinaciones intersectoriales, se busca coordinar y participar en mesas o redes de trabajo, para prevención en violencia de género en pos de contribuir a fortalecer el derecho de la mujer y los cuerpos feminizados para una vida libre de violencia. La solicitud que nosotros traemos al honorable concejo es poder aprobar la suscripción del convenio de transferencia de fondos por parte del SERNAMEG, para la implementación del programa de prevención de violencia contra las mujeres año 2023. Muchas gracias presidente.

Sra. Presidenta: Gracias director, haremos una rueda de preguntas ¿concejalas? ¿concejales? Solo aportar que, tal como lo dijimos en la anterior presentación, es muy escuálido, es muy poco el aporte y también precisar cuál es el aporte de la municipalidad también para llevar a efecto y en qué medida vamos viendo con hechos concretos que efectivamente esta forma, esta política, está dando resultado en nuestra población. Vemos que la mayoría probablemente se ha aumentado en la violencia en los colegios, dentro del pololeo, entonces es bien

importante entender que esta política se está llevando y es lo que se necesita para actuar. ¿Qué tenemos alguna herramienta de medición en ese sentido?

Sr. Director DIPRESEC: Presidenta, bueno este era un punto que para nosotros era bien complejo en términos de, cuando asumimos en la administración de este programa, porque, si ustedes sacan la cuenta, solamente financiaba a una profesional, para toda la población de Maipú en términos de prevención, aquí es donde nosotros duplicamos lo que nosotros estábamos aportando como municipio contratamos a dos profesionales más para el programa de prevención con el objeto de, está dentro también de nuestra línea estratégica, es de poder generar un circuito de protección para las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, o sea que podamos tener efectivamente un circuito que nos permita poder abordar de forma integral sobre todo las situaciones de mayor riesgo, para poder tener una activación tanto de las policías como también de las adjudicaturas para poder proteger a las mujeres. Nosotros en virtud de ello, todo el tema que tiene que ver con violencia de género se nos ha priorizado en tanto que es nuestro delito de mayor prevalencia en la comuna, o sea, siempre se escucha los portonazos, las encerronas que, obviamente ocurren y son muy violentas, pero el segundo delito que tiene mayor prevalencia en la comuna es la violencia hacia la mujer y eso, como generalmente nosotros decimos no se aborda solo con más vehículos sino que tiene que abordarse con estrategias preventivas y de acompañamiento y sobre todo de poder ir generando un cambio cultural y ahí todas y todos estamos involucrados.

Sra. Presidenta: Muchas gracias director. ¿Sometemos a votación entonces secretaria?

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Se somete a consideración del Concejo, aprobar la suscripción del convenio de transferencia de fondos entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Municipalidad de Maipú para la ejecución del programa Prevención en violencia contra las mujeres año 2023, SERNAMEG se compromete a transferir al municipio la suma total de \$14.192.323.- para la implementación de dicho programa.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Como dije en el convenio anterior, estamos en un contexto social en donde este tipo de políticas públicas que son nacionales son muy importantes traerlas a nivel local ¿no cierto? sobre todo porque ayudan un foco que es muy importante para las mujeres que es la prevención y la reparación como lo vemos en estos dos convenios que el primero ya se aprobó y el segundo estamos votando, así entonces, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala y presidenta del concejo, Alejandra Salinas Inostroza.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto, se da por aprobado presidenta gracias.

**En consecuencia, se resuelve:**

**ACUERDO N°4772**

Aprobar la suscripción del convenio de transferencia de fondos entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Municipalidad de Maipú, para la ejecución del programa Prevención en Violencia Contra las Mujeres, año 2023. SERNAMEG se compromete a transferir la suma total de \$14.192.323, para la implementación de dicho programa.



CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	---	---	---
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

### 3.3.- Construcción parque recreativo y balneario municipal de Maipú

Sra. Presidenta: Muchas gracias secretaria, continuamos con la tabla punto 3, solicitud de acuerdo del concejo municipal para la adjudicación de la propuesta pública "Construcción parque recreativo y balneario municipal de Maipú", nos hará la presentación, bienvenido director.

Sr. Director SECPLA: Muy buenos días presidenta, buenos días concejales y concejales y a todos los presentes, esta presentación corresponde a la construcción del parque recreativo y balneario municipal de Maipú bajo la ID 2770-135-LP22, el objeto de esto es contratar un estudio que abarque el análisis y evaluación a nivel de factibilidad del parque municipal, se espera como resultado el tener la información técnica que identifique servicios que resulten socialmente rentables de implementar y operar en el parque, maximizando el beneficio social asociado a equipamientos y usos. En la caracterización del servicio, vemos que se solicita analizar como mínimo los siguientes servicios: para zona de piscina, toboganes balnearios, deportivos, mirador, juegos infantiles, zona de estacionamiento, de picnic, laguna, área de tratamiento de aguas, de administración, zona cultural, el anfiteatro, la zona del vivero, y la zona de pueblos originarios. El monto referencial de este proceso de licitación fue de \$83.695.000.- el origen de los fondos corresponde al Fondo Nacional de Desarrollo Regional según consta en la resolución N°708/2018. La modalidad del contrato es a suma alzada con asignación simple a total ofertado, como fecha de inicio el 26 de octubre y fecha de cierre según el calendario de la licitación, el 31 de marzo del presente año, al acto de apertura concurren 3 oferentes los cuales Coreal desarrollos tecnológicos Spa se encuentra con su oferta aceptada. Optimiza Asesores Consultores de empresas Ltda. también con su oferta aceptada y el oferente Publictrail Investment Limitada no presenta los antecedentes y su oferta se encuentra rechazada. Los dos oferentes que continúan en el proceso de evaluación se encuentran hábiles y admisibles con ofertas económicas inferiores al

presupuesto disponible. El primer oferente en un -3.04% y el segundo oferente en un -17.53% ambos se encuentran hábiles en el registro de proveedores del Estado y cumplen con los requisitos mínimos que revisamos en la comisión de finanzas. En relación a la evaluación y al puntaje ponderado final y al ranking de evaluación, quien obtiene el primer lugar con un puntaje final ponderado de 6 puntos es el oferente Optimiza Asesores Consultores de empresas Ltda. en consecuencia, conforme a los resultados de la evaluación de la oferta técnica, administrativa y económica de la presente licitación, esta comisión evaluadora a través del informe de evaluación y proposición de la adjudicación de la propuesta pública ID 2770-135-LP22 estudio de factibilidad para construcción de parque recreativo y balneario municipal de Maipú, se propone en forma unánime se adjudique al proponente Optimiza Asesores Consultores de empresas Ltda. RUT 77.808.250-0 por la suma total de \$69.020.000 impuestos incluidos, para ser ejecutados en un plazo de 154 días máximo, conforme a lo establecido en los términos de referencia. Presidenta, esa es la información de este proceso de licitación pública.

Sra. Presidenta: Muchas gracias Francisco, abramos la ronda de preguntas para concejales y concejalas, por favor levantar su mano. Concejala la escuchamos.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Sra. Presidenta: ¿Concejala? la escuchamos.

Srta. Graciela Arochas: Muchas gracias, primero que todo quisiera plantear que me parece una excelente idea el pensar en utilizar nuestros espacios finalmente, para convertirlos en espacios de recreación, esparcimiento para la comunidad, lo único que me preocupa es que si los requerimientos están cerrados ¿quedan cerrados director? ¿Para este estudio? En base a las cosas que se plantearon para analizar como, piscina, toboganes, etcétera, ¿por qué lo planteo? Porque un estudio efectivamente da para también soñar harto, ¿ya? Pero eso de soñar harto también implica, que se convierta en un proyecto caro que posiblemente pudiera financiarlo un Gobierno Regional u otro, pero, lo que me significa la complicación es la mantención que podría significar eso, porque, todos en algún minuto quizás, vecinos y otros pensaron que la piscina spa etcétera, era una muy buena idea, podría ser un buen proyecto, etcétera, que tuvo plata para financiarse ya sea de donde fuese, pero el tema es que quién pensó en la mantención, de lo que significa eso y ahí un poco entra en cuestionamiento del pensar finalmente, de que si estos requerimientos para el estudio son abiertos o cerrados ¿ya? Porque si solamente está pensado en ese tipo de iniciativa, se cierra la posibilidad también de pensar en cosas que se puedan mantener a futuro y que el municipio pueda tener de forma permanente.

Sra. Presidenta: Don Francisco, por favor.

Sr. Director SECPLA: Concejala comentarle, los requerimientos no es que están

cerrados, forman parte del proceso o formaron parte del proceso de licitación como requerimiento a los oferentes el estudio de prefactibilidad, qué nos va a permitir este estudio de prefactibilidad, en el fondo es hacer una especie de plan maestro del terreno, del territorio completo, definir zonificaciones y como desarrollamos los proyectos de cada zonificación, entonces cuando uno define un plan maestro es importante pensar que, el presupuesto o el financiamiento, probablemente no sea en una sola etapa, sino que sea por distintas etapas que vayan de alguna manera materializando este plan maestro. Por otro lado, este plan maestro o la definición cuando ya se definan más que zonas, proyectos específicos, sin duda que van a tener que ir de la mano de un plan de gestión, en el fondo como se maneja esto, como se mantiene esto. Gran parte de las iniciativas o de lo que esperamos de este plan maestro del parque, va muy de la mano con la sustentabilidad, esperamos que sea un espacio que, si bien va a requerir sí o sí, gastos de mantención, sean espacios que sean autosustentables en su mayoría, eso, con trabajo de agua, con trabajo de especies que no requieran gran gasto de recursos hídricos, etcétera. Sin olvidar que vamos a tener infraestructura que sin duda va a tener que tener mantención, pero el plan de gestión debiera permitirnos acompañar esto cuando ya vayamos materializando proyectos más concretos en esta zonificación inicial.

Srta. Graciela Arochas: Quizás a forma de sugerencia, este año se vivió la participación de distintas organizaciones sociales a través de las juntas de vecinos que podían ir al recinto municipal a disfrutar de un día de piscina para algunos podrá haber sido bueno, para otros más o menos, para otros malos, pero finalmente se dio. Quizás una sugerencia podría ser como estos requisitos no están cerrados del todo, quizás solicitar a organizaciones comunitarias hacer algún tipo de encuesta aleatoria de temas y cosas que la gente que estuvo en el lugar, que participó de un día recreativo, qué creerían que podría ser falta y qué creerían que fuese un aporte finalmente para ese lugar, porque finalmente la gente que fue, es la que va a ser la que permanentemente va a estar yendo y la idea es crear un estándar para la gente que, ellos donde se sientan cómodos ellos también, y no pensar quizás en algo, querer igualar algo de otra parte o de otras condiciones que la verdad que quizás no necesitamos, eso.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Gracias secretaria, presidenta, concuerdo mucho con la, es una muy buena idea eso de hacer una encuesta de satisfacción del lugar, también de cómo lo pasaron en el parque, además es un parque gigante que tiene áreas muy desaprovechadas también. Yo solo quisiera acotar y creo hacer la mención de que ahí existe una comunidad mapuche que utiliza ese lugar como un ambiente sagrado también para su cosmovisión y nosotros le dimos un comodato a lo menos de 10 años, entonces sería igual muy importante para no generar ansias también en la comunidad, no generar problemas que contravengan también la relación que tenemos con ellos a través de la oficina de pueblos originarios, hacer

un trabajo ahí también para que ellos conozcan quienes son los que utilizan también ese espacio, ellos querían construir en su momento una ruca acorde finalmente a lo que es la comunidad mapuche maipucina necesita, entonces sería bueno al menos que también fueran parte de este proyecto para poder no pasarlos a llevar y esa es mi sugerencia ojalá lo puedan hacer a través de la oficina de pueblos originarios. Gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias concejal.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Gracias secretaria y gracias presidenta, si solo consultar director si está considerado el tema de seguridad, ya que ahí al fondo hay un espacio donde ya han ocurrido situaciones de personas que se pasan, que incluso han tenido que sacarlos de la piscina, entonces quisiera saber si está considerado el tema de seguridad, entendiéndolo y sabiendo también que, bueno acá está el director de DIPRESEC que a lo mejor nos puede ayudar, también entendiéndolo de que en algún momento se consideró tener una caseta estable o un container habilitado para una unidad de DIPRESEC. Eso presidenta, gracias.

Sra. Presidenta: ¿director?

Sr. Director SECPLA: En primer lugar, al concejal Bladymir Muñoz, una de las solicitudes de análisis que se hace, tiene que ver con el levantamiento y el análisis de zonificación de pueblos originarios. Cuando está contemplado, del listado que yo les leí y de la información que le enviamos, estos requerimientos de zonificación son los mínimos, en el fondo de éste, y eso lo podemos ir abriendo de todas maneras en el transcurso del desarrollo de la factibilidad. En relación a los temas de seguridad, solo recordar que la presentación que estamos haciendo ahora es sobre una zonificación de un proceso que se va a llevar a cabo, no del proyecto en específico en sí, entonces temas de seguridad sin duda que va a ser uno de los análisis que tenemos que hacer para la prefactibilidad de la zonificación, no son proyectos que vamos a empezar a ejecutar en el corto tiempo en el fondo, lo primero es zonificar y revisar cuál es como el plan maestro de este territorio y sin duda que la seguridad va a ser uno de los temas importantes en relación al cuidado y protección de este sector.

Sra. Presidenta: ¿sí? ¿Hay más palabras pedidas? Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Presidenta, la verdad es que solicitar este proyecto, sin embargo yo quisiera solicitar dentro de las 22 hectáreas que no están construidas, yo creo que acá es esencial también tener un espacio para refugio animal, porque finalmente aquí actualmente tenemos algunos animales en este terreno, pero yo creo que debería darse ya un diseño más profesional entendiéndolo que en la comuna por el tamaño de nuestra comuna siempre vamos a tener primero

emergencia, hemos tenido casos de rescate animal que no son solamente de perros y gatos, si no de otros tipos de animales que necesitan igual unas buenas dependencias y también en algún momento necesitamos dar un poco de dignidad a las instalaciones que tenemos para nuestros hermanos menores, o sea, para perros y gatos que puedan ser rescatados, yo siempre he dicho del canil que tiene Nuñoa es buen ejemplo pero no el mejor, porque ya tiene 20 años de experiencia, yo creo que se pueden hacer bastantes mejoras, nosotros somos uno de los pocos municipios que tenemos terrenos dentro de la región Metropolitana donde podemos empezar a tirar lápiz y diseñar, esto es un lujo, no lo tienen todas las comunas por lo menos de la región, con el nivel de urbanismo que tenemos, por tanto, solamente dejarlo planteado, que debería haber dentro de esto en el listado, porque yo veo que está la zona del vivero, y varias más pero tienen que haber una zona animalista, dentro de este espacio. Eso presidenta, muchas gracias.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Director eso quiere decir porque, o sea entiendo que a futuro se va a implementar en temas de seguridad y está considerado, pero veo que no hay una zona como lo que yo le consultaba que, si en algún momento habían pensado en un container o una base de seguridad, ¿no está contemplado acá una zona de seguridad? Esa era mi consulta, gracias.

Sra. Presidenta: Por favor.

Sr. Director SECPLA: Bueno lo primero, de todas maneras podemos rescatar el tema de la solicitud del canil, o más que el canil, como una zona de protección animal así como más amplio que un sector de jaulas, de todas maneras, y concejala, éste es el mínimo de los requerimientos, esto de todas maneras va a abrir un abanico de nuevos temas, como el tema de la protección animal que acaba de plantear el concejal, como el tema de seguridad, etcétera, y sin duda que lo podemos incluir también como una zonificación especial para dejarla solicitado dentro del plan maestro.

Sra. Presidenta: Muchas gracias director, entiendo que se va a hacer una planificación para un plan mayor, creo que es importante ir viendo todas estas necesidades e incluir también las visitas de los vecinos como planteaban, como una forma de encuesta, creo que en la medida que cada uno va y vivencia, puede también visualizar otras necesidades, así que muy agradecida por la presentación y esperar de que todas estas sugerencias sean incluidas.

Sr. Director SECPLA: Solo para terminar el tema, comentarles que todos nuestros proyectos, todas nuestras intervenciones, van de la mano con participación ciudadana, van de la mano con una validación con organizaciones comunitarias, ahí tenemos un vínculo bien directo con DIDECO y con los territoriales para poder

levantar y hacer las reuniones que sean. Y solo comentar que a nosotros nos parece una muy buena instancia de planificar un territorio, y no aprovechar en el fondo que tenemos mucho espacio, para hacer varias cosas sin pensarlas antes y sin tener una zonificación como acorde a los requerimientos que tenemos.

Sra. Presidenta: Por supuesto, una visión de futuro. ¿sometemos a votación?

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Se somete a consideración del Concejo, aprobar la adjudicación de la licitación pública ID 2770-135-LP22 denominada "estudio de factibilidad para construcción parque recreativo y balneario municipal de Maipú" al proponente Optimiza Asesores Consultores de empresas Ltda. por la suma total de \$69.020.000 impuestos incluidos para ser ejecutado en un plazo máximo de 154 días corridos de acuerdo a los términos de referencia.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Alejandra Salinas Inostroza y presidenta del concejo.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto, se da por aprobado presidenta, gracias.

**En consecuencia, se resuelve:**

**ACUERDO N°4773**

Aprobar, la adjudicación de la licitación pública ID 2770-135-LP22, denominada Estudio de Factibilidad para Construcción Parque Recreativo y Balneario Municipal de Maipú, al proponente OPTIMIZA ASESORES CONSULTORES DE EMPRESAS LIMITADA, RUT 77.808.250-0, por la suma total de \$69.020.000.- impuestos incluidos, para ser ejecutado en un plazo máximo de 154 días corridos de acuerdo a los términos de referencia.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	---	---	---
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

**3.4.- Reposición de cámaras de vigilancia en distintos puntos de la comuna**

Sra. Presidenta: Muchas gracias secretaria, pasamos al cuarto punto de esta tabla, solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la adjudicación de propuesta pública "Reposición de cámaras de vigilancia en distintos puntos de la comuna" nos presenta por supuesto, Francisco Llanos nuevamente.

Sr. Director SECPLA: Gracias presidenta, esta presentación la haremos en conjunto con el director de la DIPRESEC, Carlos Aguirre.

Sr. Director DIPRESEC: Muchas gracias presidenta, concejales, vecinos y vecinas que nos siguen en las redes, bueno esta licitación pública ID: 2770-164-LE22, corresponde a la reposición de cámaras de vigilancia en distintos puntos de la comuna de Maipú, código 1C2020367. El objetivo de esta licitación tiene por objeto contratar la ejecución de obras para la renovación de cámaras de video existentes en la comuna de Maipú destinadas a la televigilancia en puntos de gran afluencia de personas, se han identificado doce cámaras con problemas de funcionamiento y compatibilidad con la estación de monitoreo y que requieren ser reemplazadas. La caracterización de esta reposición de cámaras de vigilancia corresponde a las principales partidas de ejecución e instalación que son doce cámaras tipo PTZ que corresponden a 4 megapíxeles, 12 antenas de radiotransmisión, 12 VPS, 12 tableros de energía, 12 gabinetes para el tablero de comunicaciones, elementos de montaje y líneas de transmisión de energía y datos.

Sr. Director SECPLA: Esta licitación fue publicada bajo el nombre de reposición de cámaras de vigilancia en distintos puntos de la comuna de Maipú, bajo el código 1-C-2020-367, el presupuesto disponible es de \$34.615.404.- y tiene su origen en la aprobación de proyecto del programa de mejoramiento urbano, los PMU de la SUBDERE. La modalidad de contrato es una oferta a suma alzada con asignación simple al total ofertado. Esta licitación fue publicada el 24 de noviembre de 2022 y su calendario de licitación deja como fecha de propuesta de adjudicación el 31 de marzo del presente año, al acto de apertura concurren 3, 2 oferentes perdón, el primero es Telcelcomp Technology SPA, quien presenta garantía, antecedentes técnicos, se encuentra habilitado y su oferta se encuentra aceptada. El segundo oferente corresponde al oferente Publictrail Investment Ltda., quien no presenta antecedentes y su oferta se encuentra rechazada. En relación a la admisibilidad del proponente en evaluación, este se encuentra admisible, con una oferta económica de un -0,04% de acuerdo al presupuesto disponible. La evaluación técnica, administrativa y económica, el da como puntaje total ponderado al oferente de 6,04 puntos. En consecuencia conforme a los resultados de la evaluación de la oferta técnica, administrativa y económica de la presente licitación, esta comisión evaluadora a través del informe de evaluación y proposición de adjudicación de la propuesta pública ID 2770-164-LE22 denominada "Reposición de cámaras de vigilancia en distintos puntos de la comuna de Maipú" código 1-C-2020-367, propone en forma unánime se adjudique al proponente Telcelcomp Technology SPA Rut 77.294.018-1 por la suma total ofertada de \$34.601.863.- impuestos incluidos, para ser ejecutados en 45 días corridos según lo ofertado en su anexo 7. Esa es la información presidenta, de este proceso de licitación pública.

Sra. Presidenta: Muchas gracias director, abrimos ronda de preguntas, dudas, consultas, concejales, concejales, concejala Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Estábamos viendo si estas eran platas municipales o eran



de un fondo, no lo recuerdo. ¿era un PMU? PMU, perfecto. En el caso director de los PMU obviamente las bases se confeccionan acá o ¿hay un cierto formato que viene de la SUBDERE?

Sr. Director SECPLA: No, las bases y todo el proceso de licitación se realizan en la municipalidad, nosotros subimos al portal y la SUBDERE llega hasta la aprobación de los recursos y después las transferencias que vienen con los estados de pago.

Srta. Graciela Arochas: Ya, solamente hago la consulta por lo que significa de repente, siempre uno obviamente en la razón de economizar adjudica siempre a los más económico y obviamente no quedan cumpliendo las distintas ponderaciones, pero pasa muchas veces que en este tipo de artículos ya sea luminarias, o sean cámaras, etcétera, estos tienen un tipo de durabilidad y eso finalmente hace que quizás sean más económicas, todos sabemos que hay muchos productos que vienen de China y que obviamente los productos no son competitivos pero sí tienen menos tiempo de duración, no sé si eso finalmente también está considerado en la ponderación de las bases, porque finalmente es como pan para hoy día y hambre para mañana porque finalmente si uno evalúa un costo en no sé, quince o veinte años probablemente hoy día uno invierte menos pero al término de cinco años o de diez, quince, veinte años, termina invirtiendo el triple o mucho más. Así que, por eso era mi duda si las bases ya venían diseñadas o por lo menos con un formato desde la SUBDERE o en otro caso del Gobierno Regional o en otro caso de las platas que recibimos de afuera, porque no es un término que igual fuera menor a destacar, porque sabemos que los gastos fijos que gasta esta municipalidad son enormes, son tremendos, y la verdad es que cada vez que adjudicamos algo lo encontramos súper bueno porque vienen platas de afuera pero de repente no nos quedamos con el tema de lo que significa insisto, las mantenciones, o las reposiciones que finalmente nos terminan saliendo más caras. Eso.

Sra. Presidenta: Muchas gracias, ¿director?

Sra. Secretaria Municipal: ¿Presidenta? La concejala Ka Quiroz está solicitando la palabra.

Sra. Presidenta: Por supuesto, juntamos las dos preguntas. ¿le parece?

Srta. Ka Quiroz: Gracias presidenta, secretaria. Si, la pregunta es la siguiente, como ya tiene hecho el mapeo imagino que ya tienen, ya saben dónde están ubicadas entonces las cámaras, quería hacer la solicitud si por favor nos pueden hacer llegar cuáles son las cámaras que van a ser repuestas o reemplazadas por favor porque igual nosotras hemos mandado varios oficios que han sido contestados pero, que no tienen o no son como "vamos al tiro" si no que obviamente tiene que ver con este tipo de procesos entonces sería bueno saber, para saber también si alguna de esas tiene que ver con nuestros oficios y así poder también estar en contacto con

la junta de vecinos y dirigencias que nos han solicitado reposición de cámaras. Eso presidenta, muchas gracias.

Sra. Presidenta: No hay más palabras, director, para la concejala Arochas y también la información que solicitan.

Sr. Director SECPLA: Yo, pido disculpas quizás no entendí muy bien la pregunta inicial pero, las bases y el proceso de licitación efectivamente son confeccionados por el municipio y por la SECPLA, sin embargo, las bases tienen una parte que es los requerimientos técnicos, esos requerimientos técnicos se tienen que ajustar al 100% al proyecto aprobado por la entidad financiera, es decir, nosotros todo lo que presentamos en la licitación de cumplimiento de requisitos técnicos, tiene que ser tal cual fue aprobado por la entidad, en este caso por la SUBDERE, en la aprobación del proyecto, en el fondo, hay una visación técnica de la información que nosotros vamos a subir a la licitación. Es importante recordar siempre cuáles son algunas restricciones que tenemos en los procesos de licitación, nosotros no podemos restringir la procedencia de los artículos, ni tampoco exigir marcas específicas para esto. Es conocida la obsolescencia de la tecnología en todas las compras que hacemos, pero en el fondo la idea de financiar este proyecto desde la SUBDERE y desde el requerimiento nuestro, es que por lo menos tengan una vida útil entre 5 a 8 años, porque la obsolescencia tecnológica es muy rápida y más rápida que eso. Sin embargo, se toma ese resguardo, en este caso, no se está adjudicado al más barato de los dos oferentes que había, había uno que no presentó oferta y el que presenta la oferta se ajusta en lo administrativo y sobre todo en lo técnico a lo publicado para el proceso, para el proyecto en sí, que fue aprobado en su momento por la Subsecretaría de Desarrollo Regional. Concejala Quiroz de todas maneras podemos hacer entrega de la información, de la ubicación de estas cámaras a través de la DIPRESEC podemos hacer llegar el mapeo de ellas.

Sra. Presidenta: Solo aportar que lo fundamental también es ahí tener una base de datos con DIPRESEC, tener claridad en cuáles son esos aquellos puntos donde tenemos mayores eventualidades, externalidades donde los vecinos también tienen un mayor sentido de inseguridad, pero basado en la cantidad de portonazos y otros que nos están afectando en reiteradas ocasiones haciendo mención a La Farfana por supuesto ahí, concejal Farías sabe de lo que estamos hablando. Son situaciones que hay que poner bastante atención, mucho ojo ahí, aunar todos los esfuerzos. Muchas gracias a los dos.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Se somete a consideración del Concejo, aprobar la adjudicación de la licitación pública ID 2770-164-LE22 denominada "Reposición de cámaras de vigilancia en distintos puntos de la comuna de Maipú" al proponente Telcelcomp Technology SPA, por la suma total ofertada de \$34.601.363.- para ser ejecutado en un plazo de 45 días corridos.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala y presidenta del concejo, Alejandra Salinas Inostroza.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto, se da por aprobado presidenta, gracias.

**En consecuencia, se resuelve:**

### **ACUERDO N°4774**

Aprobar, la adjudicación de la licitación pública ID 2770-164-LE22, denominada Reposición de Cámaras de Vigilancia en Distintos Puntos de la Comuna de Maipú, código 1-C-2020-367 [CHA] al proponente TELCELCOMP Technology SPA, RUT 77.294.018-1, por la suma total ofertada de \$34.601.863.- impuestos incluidos, para ser ejecutado en un plazo de 45 días corridos.

<b>CONCEJAL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	---	---	---
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

### **3.5.- Programa mantenimiento y reparación de grifos de incendios por 24 meses**

Sra. Presidenta: Gracias secretaria, continuamos con esta tabla, punto n°5 solicitud de acuerdo al Concejo Municipal para la adjudicación de propuesta pública, licitación pública "Programa mantenimiento y reparación de grifos de incendios por 24 meses" nos expone Felipe Neira desde SMAPA y por supuesto acompañado por Francisco Llanos.

Sr. Director SMAPA: Muchas gracias presidenta, honorables concejales, traemos a consideración del Concejo la licitación pública para el programa Mantenimiento y Reparación de Grifos de Incendio por 24 meses, el objetivo de la contratación es tener un servicio integral de mantenimiento de los grifos de incendio en todas la concesión, incluida las cámaras de válvulas y las válvulas de pie, en la concesión obviamente está contemplada la comuna de Maipú, Cerrillos y Estación Central y parte de San Bernardo, con el objetivo de garantizar las condiciones óptimas de la operatividad de los grifos de incendio existentes en el territorio operacional de SMAPA, la programación será entre 75 a 90 grifos mensuales y el alcance es en todas las áreas de concesión. Los tipos de trabajos requeridos son la inspección y verificación de los estados de los grifos, sus cámara de válvula del pie, la válvula del pie y la medición de presión y el caudalímetro, el informe preliminar de inspección y verificación de grifos, el mantenimiento y la reparación y/o reemplazos si correspondiese de los elementos defectuosos del grifo, la cámara de

válvula de pie y la válvula de pie, la limpieza interior de las cámaras de válvula del pie y un informe mensual con todos los trabajos de mantenimiento ejecutado. En los 24 meses tenemos contemplado un mantenimiento para 2.000 grifos, tenemos un total de 2.500 grifos eso equivale al 80% del total y los otros 500 grifos seguirán siendo mantenidos por la unidad de matricería como lo hemos estado haciendo obviamente hasta el día de hoy, no con las condiciones que quisiéramos pero no hemos tenido grandes conflictos por lo menos en los periodos estivales.

Sr. Director SECPLA: Bueno, esta licitación tiene un presupuesto disponible de \$358.217.370.- teniendo como origen de los fondos presupuesto municipal y una modalidad de contrato, una oferta a serie de precios unitarios con un plazo de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles. Esta licitación fue publicada el 29 de diciembre de 2022 y su calendario propuesta de adjudicación es al 31 de marzo el presente año. Al acto de apertura concurren dos oferentes Constructora Robles S.A. que se encuentra con su oferta rechazada al no presentar ningún antecedente correspondiente a su oferta técnica y económica en el portal de acuerdo a lo solicitado en las bases y el oferente en Ingeniería y Servicios INCOSAN SPA quien se encuentra con una oferta aceptada sin observaciones. En relación a la apertura económica, el oferente Ingeniería y Servicios INCOSAN SPA presenta una oferta acorde y ajustada al presupuesto disponible, el presupuesto disponible es de precinto \$358.217.370.- el oferente cumple con los requisitos mínimos del proceso de evaluación y de acuerdo a la evolución administrativa y técnica obtiene un puntaje ponderado de 5,60 puntos. En relación a la evaluación económica al ser el único oferente en evaluación obtiene calificación 7 en la ponderación económica, la nota final ponderada entre los factores económicos y administrativos da como puntaje final 6,44 puntos. En virtud de lo expuesto anteriormente, se somete a consideración del honorable concejo municipal, la propuesta de adjudicar el presente proceso de licitación denominada Programa de Mantenimiento y Reparación de Grifos de Incendios por 24 meses a la empresa Ingeniería y Servicio INCOSAM SPA en los términos establecidos en las bases de licitación, la oferta técnica y económica a precio unitario al proponente asignándole la suma total del presupuesto disponible, el cual alcanza la suma de \$358.217.370.- impuestos incluidos, por un periodo de 24 meses continuos y sucesivos o hasta el agotamiento de los recursos según cuál de estas circunstancias se verifique primero, lo anterior en consideración a que la oferta al proponente obtiene una calificación de 6,44 puntos superando a la nota puntos superando la nota mínima requerida y siendo conveniente para los intereses municipales, esa es la información presidenta de este proceso de licitación.

Sra. Presidenta: Muchas gracias director, abrimos palabras dado que estos son temas sensibles para esta comuna, estamos hablando de nuestra sanitaria así es que escuchamos a las diputa... (risas de los asistentes) concejales y concejalas, estoy pensado que estará pasando allá, qué estará pasando disculpen. ¿no? ¿no?, bueno yo si tengo varias inquietudes, sabemos que esta empresa INCOSAN ya estuvo, ya tenemos una licitación por hartos millones 380 y tantos y fracción y

ahora son 358, entonces es preocupante saber la experiencia, considerar también que las externalidades que sufrimos por los grifos, porque se ocupan en las piscinas populares que es impopular que lo diga, pero es un detrimento hacia nuestras comunidades, también saber que hay comunidades como por ejemplo donde vive nuestra concejala que no tiene grifos, una gran población que no tiene grifos y considera además que el hurto que sufrimos de agua entonces saber si esta licitación también establece por ejemplo la alternativa, la viabilidad de grifos donde no hay, cómo se van a mejorar los sistemas de seguridad y y por supuesto la *expertise* de los que nos van a trabajar no por una suma menor de 386 millones y fracción.

Sr. Director SMAPA: Bueno, comentar que dentro de la evaluación técnica que se le hizo la empresa presentó seis contratos, de los cuales cinco no eran compatibles con la parte hidráulica y uno solamente fue compatible con la parte hidráulica y por eso se le asignó una evaluación en esa ponderación de nota tres al contrario de lo que pasó en la licitación anterior que se adjudicó, el resto los otros cinco contratos eran de PEAS y en el contrato anterior no adjuntó experiencia es PEA, esta es una empresa que tiene experiencia en sector sanitario, que trabaja con otras empresas sanitarias del rubro y no deberíamos tener mayores complicaciones en su operatividad. El administrador del contrato presentó cinco contratos de los cuales uno solo se validó pero ese tenía más de cinco años el contrato, por ende quedó con nota 7; respecto con lo que menciona de nuevo grifos eso lo tenemos que ver en forma interna con nuestros equipos de matricería así que ahí obviamente hay que presentar un proyecto, hay que hacer todo a través de proyecto y construcción, para ver las factibilidades, la demanda del sector y lo podríamos evaluar y respecto de las medidas de seguridad, también el equipo de matricería ya está trabajando en unas unas que se meten en la boca del grifo para no sólo dejar el seguro de arriba que ya mucha gente digamos tiene esa llave para poder abrirlo, así que estamos también trabajando en eso, pero como se lo menciono eso lo van a ver nuestro personal interno, este es el mantenimiento y la reparación de lo que hoy día tenemos como empresa sanitaria.

Sra. Presidenta: Solo un comentario, además considerar que hubo una actividad de suerte de planificación en cuanto a alguna afectación que pueda tener la empresa ENAP y ahí el informe de bomberos no nos ha llegado pero tengo información de que hay una situación puntual con los grifos que ahí están, que necesitan que se muevan porque no cumplen la función donde están, entiendo que esto es para una cosa en específico, pero también solicitar a matricería al conjunto de que se empiecen a agilizar esas ese tipo de medidas y conversaciones para por supuesto dar respuesta eficaz y eficiente cuando sucedan, esperar que no sucedan pero está la posibilidad, mucha gracias. ¿Alguna otra consulta no? entonces sometemos a votación por favor.

**Secretaría Municipal en votación:** Aprobar, la adjudicación de la licitación pública ID 2770-186-LR22, denominada "Programa de Mantenimiento y Reparación de

Grifos de Incendio por 24 Meses", al proponente Ingeniería y Servicios INCOSAN SPA, por la suma total del presupuesto disponible que alcanza a \$358.217.370.- impuestos incluidos, por un período de 24 meses continuos y sucesivos o hasta el agotamiento de los recursos.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala y presidenta del concejo, Alejandra Salinas Inostroza.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto, se da por aprobado presidenta, gracias.

**En consecuencia, se resuelve:**

**ACUERDO N°4775**

Aprobar, la adjudicación de la licitación pública ID 2770-186-LR22, denominada "Programa de Mantenimiento y Reparación de Grifos de Incendio por 24 Meses", al proponente Ingeniería y Servicios INCOSAN SPA, por la suma total del presupuesto que corresponde a \$358.217.370.- impuestos incluidos, por un periodo de 24 meses continuos y sucesivos o hasta el agotamiento de los recursos.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	---	---	---
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

**3.6.- Rectificación acuerdo de Concejo N°4.762**

Sra. Presidenta: Muchas gracias secretaria, vamos a incorporar el último punto donde había que hacer el cambio, aprovechando que estamos con lo de SMAPA están aquí sus directores y luego de eso vamos a tener un pequeño break están preguntando, así que el punto 10 lo tomamos ahora secretaria.

Sr. Director SMAPA: Muchas gracias secretaria, traemos a consideración del concejo la rectificación del Certificado emitido por la licitación de adquisición de equipos de respiración autónoma ERA y cilindros para la implementación y renovación de los equipos de Agua Potable, ID 2770-180-LE22. La rectificación que se está solicitando es del certificado N°66 en el acuerdo 4.762 realizó la sesión 1.310, celebrada el 27 de febrero donde se aprobó la adjudicación de la propuesta publicada ID 2770-180-LE a la empresa TRECK S.A. Rut: 96.542.490-3 por un monto de \$53.753.490.- cuando la oferta de parte de la empresa era \$53.669.000, es solo una diferencia que el valor anterior mencionado era el presupuesto disponible, en vez de la oferta por parte de la empresa, por lo que se solicita la aprobación de esta rectificación.



Sra. Secretaria Municipal: Pablaras solicitadas no veo presidenta.

Sra. Presidenta: Solamente para que rectifiquemos así que pasamos a la votación, por favor.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Se somete a consideración del Concejo aprobar Aprobar la rectificación del acuerdo de concejo N°4762 de fecha 27 de febrero de 2023, mediante el cual se resolvió la adjudicación de la propuesta pública ID 2770-180-LE22 "Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma (ERA) y Cilindros para Implementación y Renovación de Equipos de Plantas de Agua Potable al oferente TRECK S.A. por el presupuesto disponible de \$53.753.490, debiendo adjudicarse **por el valor total ofertado de \$53.669.000.- impuestos incluidos.**

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Gonzalo Ponce.

Sr. Gonzalo Ponce: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala y presidenta del concejo, Alejandra Salinas Inostroza.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Ya, por lo tanto, este punto se da por aprobado presidenta, gracias.

**En consecuencia, se resuelve:**

**ACUERDO N°4776**

Aprobar la rectificación del acuerdo de concejo N°4762 de fecha 27 de febrero de 2023, mediante la cual se resolvió la adjudicación de la propuesta pública ID 2770-180-LE22 "Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma (ERA) y Cilindros para Implementación y Renovación de Equipos de Plantas de Agua Potable al oferente TRECK S.A. por el presupuesto disponible de \$53.753.490, debiendo adjudicarse por el valor total ofertado de \$53.669.000.- impuestos incluidos.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIÁS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	X		
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	---	---	---
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>10</b>		

Sra. Presidenta: Gracias a usted, vamos a tener un pequeño break de 10 minutos para concejalas y concejales y a todos los que están presente.

(Break)

Sra. Presidenta: Directores concejales, concejales, vamos a dar inicio a la segunda parte y final de este Concejo estamos grabando ya, muchas gracias, además hacer mención de que el concejal en Ponce se retiró para que quede en acta, el dará sus excusas pertinentes porque no terminó el concejo como correspondía, para que quede en acta y mayor transparencia el concejal de Ponce se retiró por una situación de índole una situación de gravedad de índole humanitaria de un exdirigente social de Maipú de avanzada edad, así que por eso o él se retira.

### **3.7.- Reposición y Mejoramiento de Cuatro Multicanchas**

Sra. Presidenta: Continuamos con la tabla ordinaria punto 7, solicitud de acuerdo de concejo municipal para de acuerdo de Consejo Municipal para la toda la razón, punto 6, solicitud de acuerdo al concejo municipal para la adjudicación de propuesta pública de reposición y mejoramiento de cuatro Multicanchas, Francisco lo escuchamos.

Sr. Director SECPLA: Muchas gracias presidenta, tal como usted lo menciona, esta presentación corresponde a la reposición y mejoramiento de cuatro multi canchas de la comuna de Maipú, bajo la ID 2770-174- LQ22, que está dividida en cuatro líneas, la primera línea corresponde a la reposición de la multi cancha Miqueas, cuyo código es 1C 2018126; línea 2, Reposición Multicancha Andrómeda, barrio Sol Poniente, código 1C 20201278; la reposición Multicancha Los Imperiales, barrio Templo Votivo código 1C 20201279 y Mejoramiento de la Multicancha Los Poetas barrio Templo Votivo de Maipú, código 1C 20201438. El objeto de esta licitación es contratar la ejecución de obras para la reposición y mejoramiento de cuatro multi canchas ubicadas en la comuna en los términos establecidos en las bases técnicas. La primera multi cancha la primera línea corresponde a la ubicada en barrio Longitudinal de la reposición de la multi cancha Miqueas, que contempla el cierre, pintura, hormigón, ruta accesible, instalación eléctrica y equipamiento deportivo; la línea 2, corresponde a la Multicancha ubicada en Barrio Sol Poniente, Andrómeda que contempla las partidas de cierre, pintura, carpeta asfáltica, instalación eléctrica y equipamiento deportivo; la línea 3, corresponde a la cancha ubicada en templo Votivo de Maipú, la multi cancha los imperiales que considera cierre, pinturas, carpetas asfáltica, instalación eléctrica y equipamiento deportivo y línea cuatro ubicada también en el templo Barrio Votivo la multi cancha correspondiente a los poetas, que contempla las partidas de cierre, pinturas carpeta asfáltica, instalación eléctrica y equipamiento deportivo. El presupuesto de cada una de las líneas: para la línea uno de \$74.734.023.- para la línea dos de \$67.672.474.-, para línea tres \$69.172.182.- y para línea cuatro un presupuesto de \$74.956.613.- El origen de estos fondos corresponde a proyectos aprobados al programa de Mejoramiento Urbano de la Subsecretaría de Desarrollo Regional. La modalidad de contrato es a oferta a suma alzada con asignación simple al total ofertado por líneas. Esta licitación fue publicada el 6 de diciembre de 2022 y según calendario de licitación la propuesta adjudicación hasta el 31 de

marzo del presente año. Al acto de apertura concurren tres oferentes el oferente Adjudica Chile Consultores SPA, no presentó garantía ni antecedentes técnicos ni económicos de la licitación teniendo su oferta rechazada; el segundo el oferente corresponde un Unión Temporal de Proveedores de Inversiones ANCAR SPA y Carlos Antonio Henríquez Vicencio que se encuentra con sus antecedentes presentados para la línea dos y cuatro, se encuentra hábil y su oferta es aceptada; el tercer oferente corresponde a Oleg Nishnikow Glebko que presenta la garantía y oferta para la línea 2, 3 y 4 y su oferta se encuentra aceptada y se encuentra hábil en el registro de proveedores. En relación a la línea 2 los oferentes se encuentran con su oferta admisible con un presupuesto inferior al presupuesto disponible. Para la línea 3, el presupuesto es de \$69.172.182.- y el oferente Oleg Nishnikow Glebko se encuentra su oferta admisible con una diferencia -0,06% al presupuesto disponible. Con la línea 4 el oferente de Unión Temporal Inversiones Ancar SPA – Carlos Antonio Henríquez Vicencio se encuentra con su oferta admisible con una diferencia -1,12% del presupuesto disponible. En esta tabla podemos ver la evolución técnica administrativa y económica que otorga los siguiente puntajes: Para la línea dos, para el oferente Unión Temporal Inversiones Ancar SPA y Carlos Antonio Henríquez Vicencio un puntaje de 6,02 puntos; para el oferente Oled Nishnikow Glebko un puntaje de 5,28 puntos. En la línea 3, el oferente Oled Nishnikow Glebko, obtiene 5,32 puntos y para línea 4 los oferente en Unión Temporal Inversiones Ancar SPA-Carlos Antonio Henríquez Vicencio un puntaje de 6,02 puntos. De esta manera el ranking de ponderación del proceso de evaluación: Para la línea dos queda en primer lugar el oferente de Unión Temporal Inversiones Ancar SPA y Carlos Antonio Henríquez Vicencio con un puntaje de 6,02; en la línea 3, el primer lugar lo obtiene el oferente Oled Nishnikow Glebko, con un puntaje de 5,32 puntos y en la línea 4 queda en primer lugar el oferente Unión Temporal Inversiones Ancar SPA – Carlos Antonio Henríquez Vicencio con 6,02 puntos. En consecuencia conforme a los resultados de la evaluación de la oferta técnica, administrativa y económica de la presente licitación, está comisión evaluadora a través del informe evaluación y proposición de adjudicación de la propuesta pública ID277-174-LQ22 denominada reposición y mejoramiento cuatro multi canchas de Maipú propone en forma unánime se adjudique por línea lo siguiente:

La línea 2: al proponente Unidad Temporal de Proveedores Inversiones Ancar SPA - Carlos Antonio Henríquez Vicencio, Rut: 77.117.844-8 y 13.477.889-K, por la suma de \$67.075.701.- importe incluido para ser ejecutado en un plazo de 120 días corridos según el plazo ofertado por el proponente.

Línea 3: Al oferente Nishnikow Glebko, RUT: 4.944.835-K por la suma de \$69.133.794.- impuestos incluidos, para ser ejecutado en un plazo de 120 días corridos según el plazo ofertado por el oferente.

Línea 4: Al proponente de Unión Temporal Inversiones Ancar SPA – Carlos Antonio Henríquez Vicencio, RUT: 77.117.844-8 y 13.477.889-K por la suma \$74.115.843.- impuestos incluido para ser ejecutado en un plazo de 120 días corridos según el plazo ofertado por el oferente, Así también se propone declarar desierta la línea 1, debido a que no se presentaron oferta para la esa la línea. Esa es la información presidenta de esta licitación pública.

Sra. Presidenta: Muchas gracias director, se abren preguntas concejales, concejales.

Sra. Secretaria Municipal: No hay solicitud de preguntas.

Sra. Presidenta: Muy bien entonces vamos con la votación.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Se somete a consideración del Concejo aprobar, la adjudicación de la licitación pública ID 2770-174-LQ22, denominada "Reposición y Mejoramiento de 4 multicanchas, Maipú a los siguientes proponentes:

**Línea 2, Reposición multicancha Andrómeda:** a UTP Inversiones Ancar SPA – Carlos Antonio Henríquez Vicencio, por la suma de \$67.075.701.- impuestos incluidos.

**Línea 3, Reposición Multicancha Los Imperiales:** a OLEG Nishnikow Glebko, por la suma de \$69.133.794.- impuestos incluidos.

**Línea 4, Reposición Multicancha Los Poetas:** a UTP Inversiones Ancar SPA – Carlos Antonio Henríquez Vicencio por la suma de \$74.115.843.- impuestos incluidos.

Todos los anteriores por un plazo de 120 días corridos, de acuerdo a lo ofertado por los proponentes, respecto de la **Línea 1**, esta se declara desierta por la no presentación de ofertas.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Me gustaría ahora en principio secretaria presidenta dar cuenta de que de esta concejalía trabajamos con la Junta de Vecinos de Vila Esperanza II, villa donde se ubica una de las canchas que serán beneficiadas con la reposición de estas multicanchas, desde que asumimos como concejalía hemos trabajado con los vecinos y me vecinas en diversas áreas y problemáticas que le afectan y una de ellas claramente era el no contar con una cancha que tuviera los mínimos adecuados para desarrollar las actividades sociales y deportivas garantizando dignidad e integridad para el barrio, hace un tiempo ya habíamos solicitado información a la SECPLA la sobre el proyecto mediante oficio por supuesto, sobre

el proyecto para la reposición esta cancha el cual aprovecho de agradecer que fue contestado a tiempo y para esta concejalía estar votando este punto hoy es un tremendo logro pero no sólo para nosotros, sino que sobre todo para los vecinos de Sol Poniente, quienes pronto podrá contar entonces con una nueva carpeta, pintura, implementos deportivos para realizar sus actividades de deportivas de la mejor manera posible, mediante esta votación solicitamos el proyecto y aprobamos también.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala y presidenta del concejo, Alejandra Salinas Inostroza.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Ya, por lo tanto, este punto se da por aprobado presidenta, gracias.

**En consecuencia, se resuelve:**

**ACUERDO N°4777**

Aprobar, la adjudicación de la licitación pública ID 2770-174-LQ22, denominada "Reposición y Mejoramiento de 4 multicanchas, Maipú a los siguientes proponentes:

**Línea 2, Reposición multichanca Andrómeda:** a UTP Inversiones Ancar SPA – Carlos Antonio Henríquez Vicencio, por la suma de \$67.075.701.- impuestos incluidos.

**Línea 3, Reposición Multicancha Los Imperiales:** a OLEG Nishnikow Glebko, por la suma de \$69.133.794.- impuestos incluidos.

**Línea 4, Reposición Multicancha Los Poetas:** a UTP Inversiones Ancar SPA – Carlos Antonio Henríquez Vicencio por la suma de \$74.115.843.- impuestos incluidos.

Todos por un plazo de 120 días corridos, de acuerdo a lo ofertado por los proponentes.

Se propone declarar desierta la **Línea 1**, por la no presentación de ofertas.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	---	---	---
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	---	---	---
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

### 3.8.- Reposición de Balizas y Vallas Peatonales de la Comuna.

Sra. Presidenta: Muchas gracias Secretaria, continuamos entonces punto 7, Solicitud de acuerdo al concejo municipal para la adjudicación de propuesta pública de Reposición de Balizas y Vallas Peatonales de la Comuna.

Sr. Director SECPLA: Muchas gracias presidenta, esta licitación corresponde a un proyecto cuyo código BIP es 40018832 y la licitación pública tiene la ID 2770-2-LP23. La presente licitación tiene por objeto la reposición considerando la provisión e instalación de 738 vallas peatonales tipo CONASET, 80 vallas peatonales alta Maipú y 23 balizas peatonales solares, según se establece en las bases técnicas. La principal característica de licitación corresponde a las partidas de 23 unidades de provisión e instalación de balizas solar tipo Zebrasafe, 738 m lineales de provisión e instalación de valla peatonal tipo CONASET y 80 m lineales de provisión e instalación de valla peatonal Alta Maipú. Esta licitación cuenta con un presupuesto disponible de \$65.553.000 y el origen de sus fondos corresponde a financiamiento del F.R.I.L Fondo Regional de Iniciativa Local del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. La modalidad del contrato es una oferta sumaalzada con asignación simple a total ofertado, en pesos chilenos y sin reajustes ni intereses. La publicación de la licitación fue hecha el 11 de noviembre y según calendario licitación el plazo

para propuesta de adjudicación vence el 31 de marzo. Al acto de apertura concurrieron dos oferentes: El oferente A. Paz SPA con unión temporal de proveedores con Mas Vial Ingeniería en Tránsito y Obras Civiles SPA, teniendo una oferta aceptada encontrándose hábil en el registro proveedores; el oferente Sociedad Ingeniería y Construcción SPA presentando todos los antecedentes se encuentra con su oferta aceptada y hábil en el registro de proveedores. En relación a la admisibilidad los dos oferentes se encuentran hábiles dentro del presupuesto disponible: El primero oferente con una diferencia -0,03% del presupuesto y el segundo oferente con una oferta de \$63.191.220 con una diferencia menor 2,99%, ambos oferentes cumplen con los requisitos mínimos planteados en las bases de licitación. En las bases técnicas administrativas el puntaje que se obtiene es el siguiente, para el oferente Unión Temporal A. Paz SPA con Mas Vial Ingeniería en Tránsito y Obras Civiles SPA un puntaje de 5,20 puntos; al oferente Sociedad Ingeniería y Construcción SPA un puntaje final de 7 puntos. En relación a la evaluación técnica y administrativa al 40% el puntaje ponderado para el primer oferente es de 2,08 puntos y el Oferente Sociedad Ingeniería y Construcción SPA de 2,80 puntos. En relación a la evolución económica que es el 60% restante de la ponderación total, quien obtiene la mayor ponderación es el oferente Sociedad Ingeniería y Construcción SPA con un puntaje de 4,2 puntos, de este modo podemos ver el ranking quien obtiene el primer lugar corresponde al oferente Sociedad Ingeniería y Construcción con un puntaje final de 7 puntos. En consecuencia conforme a los resultados de la evolución de la oferta técnica administrativa y económica de la presente licitación esta Comisión Evaluadora a través del informe evaluación y proposición de adjudicación de la propuesta pública y ID 2770-2-LP23 Reposición Balizas y Vallas Peatonales Comuna de Maipú código BIP 40018832 propone en forma unánime se adjudique al proponente sociedad Ingeniería y Construcción SPA, RUT 76.383.788-8, por la suma de \$63.591.220.- impuestos incluidos para ser ejecutado en un plazo de 75 días corridos, según el plazo ofertado por el proponente. Esa es la información de esta licitación.

Sra. Presidenta: Muchas gracias Director, se abre palabras a los concejales, concejales, ¿no? vamos entonces a la votación.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Se somete a consideración del Concejo aprobar la adjudicación de la licitación pública ID 2770-2-LP23, denominada "Reposición Balizas y Vallas Peatonales Comuna de Maipú", al proponente Sociedad Ingeniería y Construcción SPA, por la suma de \$63.591.220.- impuestos incluidos, para ser ejecutado en el plazo ofertado de 75 días corridos.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.



Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala y presidenta del concejo, Alejandra Salinas Inostroza.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto presidenta, se da por aprobado este punto N°7, gracias.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°4778**

Aprobar, la adjudicación de la licitación pública ID 2770-2-LP23, denominada "Reposición Balizas y Vallas Peatonales Comuna de Maipú", código BIP N°40018832-0, al proponente Sociedad Ingeniería y Construcción SPA, Rut 76.383.799-8, por la suma de \$63.591.220.- impuestos incluidos, para ser ejecutado en un plazo ofertado de 75 días corridos.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	---	---	---
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	---	---	---
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

### 3.9.- Convenio de Transferencia de Recursos OPD Maipú, Más Cerca de los Niños y Niñas OPD 24 horas Maipú

Sra. Presidenta: Seguimos entonces con la tabla ordinaria, agradecemos al director y recibimos también a DIDECO vamos con el punto número 8, que es la prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos OPD Maipú, Más Cerca de los Niños y Niñas OPD 24 horas Maipú. Le damos la bienvenida, muchas gracia presidenta, buenos días concejales, concejalas, mi nombre es Nishme Safe, vengo en representación del director de DIDECO que está acompañando en reunión a nuestro alcalde en la gestiones que ya se mencionaron anteriormente. Bien vengo a proceder a presentar la prórroga del convenio de transferencia de recursos de OPD Maipú Más Cerca de los niños y Niñas, y también del convenio OPD 24 horas Maipú, la información general sobre estos convenios tanto OPD Maipú como OPD 24 horas Maipú, son convenios de transferencia de recursos otorgados por el servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencias, su línea de acción es la oficina de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescente, plazo de ejecución de ambos es de un año y seis meses, la unidad técnica que ejecuta es el departamento de niñez y juventud alojado en la dirección de Desarrollo Comunitario y el presupuesto del año 2023 para la OPD Maipú es de \$88.258.050.- y en el caso de OPD 24 horas de \$60.569.250.- El presupuesto mensual durante el año 2023, en el caso de OPD Maipú es de \$8.825.805.- y en el caso de OPD 24 horas de \$6.056.925.-la cobertura en el caso de OPD Maipú es de 5.100 plazas y en el caso de OPD 24 horas de 3.500. El objetivo general de los convenios es contribuir a la instalación de sistemas locales de protección de derechos que permita prevenir y dar respuesta oportuna a situaciones de vulneración de derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de la articulación efectiva de actores presentes en el territorio como garantes de derechos, el fortalecimiento de las familias en el ejercicio de su rol parental, como de la participación sustantiva de las niñas niños y adolescentes familias y la comunidad. Objetivos específicos son incentivar la participación sustantiva de los niñas, niños y adolescente, la familia y la Comunidad en la promoción, protección y ejercicio de los derechos de la

infancia, otorgar atención sicoterapia psico socio jurídica a niños, niñas y adolescentes y a sus familias frente a situaciones de vulneración de derechos; promover el fortalecimiento de las competencias parentales privilegiando aquellas acciones destinadas a evitar la separación de niños, niñas y adolescentes, de esta o de las persona encargadas de su cuidado personal; fortalecer lazos colaborativos, articulados e integrados en redes vinculadas a la niñez permitiendo intercambiar información y generar mecanismos eficaces de derivación; promover la elaboración participativa de una política local infancia integrada en los instrumentos de gestión municipal opere operacionalizada en un plan local; generar acciones dirigidas a la promoción de los derechos de las niñas, niñas y adolescentes que permitan transversalizar el enfoque de derechos generando un lenguaje común y algunos antecedentes relevantes de mencionar: Los convenios tienen una duración de un año y seis meses como bien se dijo, sobre el 90% de los recursos transferidos se destinan al pago de honorarios el restante se destina a gastos operativos propios de cada programa, prórrogas permiten dar continuidad a un programa que inicia su funcionamiento la común el año 2005 y 2016 respectivamente, manteniéndose de manera ininterrumpida hasta la fecha. Son convenios que requiere que la municipalidad aporte como mínimo 25% del valor total del proyecto, lo que corresponde a recursos humanos, conectividad, infraestructura entre otros, lo cual ya está contemplado en el presupuesto 2023 y se requiere incorporar la cláusula de prórroga al convenio de origen. Por lo tanto, la solicitud al honorable concejo municipal es de aprobar la modificación al convenio de origen según decreto N°2464 del año 2021 correspondiente al proyecto OPD 24 horas Maipú y la prórroga del convenio transferencia de recursos suscrito entre el Servicio Nacional de Protección especializada en la niñez y adolescencia y la ilustre municipalidad de Maipú y por otro lado, aprobar la modificación al convenio de origen según decreto N°2465 del año 2021, correspondiente al proyecto OPD Maipú Más Cerca de los Niños y Niñas y la prórroga de Convenio de Transferencia de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional de Protección Especializada de la niñez y adolescencia y la Ilustre Municipalidad de Maipú.

Sra. Presidenta: Muchas gracias por la presentación, abrimos palabras, preguntas, dudas, concejalas, concejales.

Sra. Secretaria Municipal: Parece que no tenemos palabras solicitadas, ah, concejalas Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Primero que nada felicitar el funcionamiento de la OPD, la OPD la verdad que es una de las oficinas más importantes dentro de todos los municipios muy poco se conoce de su labor, porque es una labor silenciosa que va muy muy dirigida a la protección de nuestros niños y niñas, solo señalar, porque no puedo dejarlo pasar, efectivamente estos funcionarios que se dedican a mejorar la calidad de vida de los niños y niñas de la comuna y el proyecto general en sí, todavía está precarizado bajo la figura de honorarios y yo de verdad creo que esa precarización es algo que tenemos que empezar a debatir a nivel país, porque no

puede ser que aquellos funcionarios que dedican su vida a servicio público tengan esta precarización y tengan que depender de programas que tenemos que estar renovando cada cierto tiempo, finalmente presidenta obviamente yo voy a concurrir con mi aprobación felicitando hoy por favor transmita la felicitación a todos los miembros del equipo, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias concejal, efectivamente siempre estamos a deber, tenemos mucho de seguir trabajando, la administración pública en general tenemos esa esa valla que pasar y por supuesto felicitar al equipo, sabemos que es de gran demanda en 18 años de ejercicio como educadora de párvulo lo sé, muchas veces golpeamos la puerta del OPD, en algunas ocasiones con mucha lentitud no la que quisiéramos pero sin embargo es un trabajo que va creciendo y a de esperar que pronto podamos tener las mejores soluciones por nuestros niños, secretaria entonces pasamos a la votación.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Se somete a consideración del Concejo aprobar la modificación de los convenios de origen **OPD -24 Horas Maipú y OPD Maipú + Cerca de los Niños y Niñas**, suscritos entre el Servicio Nacional de Protección Especializada en la Niñez y Adolescencia y la Ilustre Municipalidad de Maipú. Además, aprobar la prórroga de éstos, por el plazo de 1 año y 6 meses. El servicio transferirá a la municipalidad para el año 2023, la suma de \$60.569.250.- para el proyecto OPD-24 horas Maipú y \$88.258.050.- para OPD Maipú + Cerca de los Niños y Niñas.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala y presidenta del concejo, Alejandra Salinas Inostroza.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto, se da por aprobado este punto N°8, presidenta. gracias.

**En consecuencia se resuelve:**

**ACUERDO N°4779**

Aprobar la modificación de los convenios de origen **OPD -24 Horas Maipú y OPD Maipú + Cerca de los Niños y Niñas**, suscritos entre el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y la Ilustre Municipalidad de Maipú. Además, aprobar la prórroga de éstos, por el plazo de 1 año y 6 meses. El servicio transferirá a la municipalidad para el año 2023, la suma de \$60.569.250.- para el proyecto OPD-24 horas Maipú y \$88.258.050.- para OPD Maipú + Cerca de los Niños y Niñas.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	---	---	---
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	---	---	---
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sr. Presidenta: Muchas gracias secretaria, muy agradecida Nishme.

### **3.10.- Metas de cumplimiento tanto institucionales como colectivas Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal**

Sra. Presidenta: Continuamos con la tabla ordinaria punto 9, presentación de metas del PMG 2022, invitamos a nuestra directora de Control, nos acompaña también Cristian Rubio.

Sra. Directora Control: Con Cristian venimos a presentar el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, las metas de cumplimiento tanto institucionales como colectivas, tal como lo vimos en la comisión de Concejo que se llevó a efecto. Va a presentar el señor Cristian Rubio en razón de que vengo reintegrándome de mi feriado legal el día martes, esta ha sido trabajado ya en Comisión de Hacienda y en Comisión con los señores concejales, hemos revisado las metas y a continuación vamos a hacer la presentación.

Sr. Cristian Rubio(Profesional D. Control): Buenos días concejales, presidenta, demás directores y público, nosotros venimos a presentar cuál fue el resultado de las metas de gestión que tienen por objetivo generar los bonos de incentivo para todos los funcionarios municipales. Las metas de gestión se están divididas en dos unas que son metas institucionales que es decir que todo el conjunto del municipio contribuye para la consecución de estos objetivos y las metas por dirección. Dentro de las metas institucionales teníamos la difusión a través de las diferentes jornadas que se realizaron con la comunidad a través de las mesas barriales o Maipú en tu Barrio, donde entre los cuales cada una de las direcciones tenía que participar a lo menos 4 durante el año; además de las reuniones de coordinación de los directores y comenzar a trabajar con el personal para crear la red de control de gestión municipal, en el cual todas estas metas fueron aprobadas y cumplidas 100%. Dentro de las metas por dirección municipal. tenemos que Alcaldía cumplió con el 100% de sus metas, entre las cuales se incluían aumentar la participación de la comunidad a través de las diferentes plataformas digitales que mantiene el municipio. Para el caso de administración municipal dentro de sus metas estaba la digitalización de gran parte de los documentos que se tramitan dentro del municipio, para esta función se adquirió y se implementó la red ceropapel con el cual actualmente se están derivando no solamente los memorándums sino que todos los todo tipo de documentos que deben ser formalizados a través de firma digital, entre los cuales se incluyen los decretos alcaldicios. Para el caso de Asesoría Jurídica, está dirección incluyó tres dentro de las tres metas unas sub metas que tenían que ver con el mejoramiento de la atención que se tiene con los vecinos intentando dar respuesta dentro de las 24 horas o 10 días dependiendo de la meta, hacia los vecinos, en los cuales en este caso todas las metas fueron cumplidas en un 100%. En el caso de Secretaría Municipal se da una situación particular que si bien en una de las metas no cumplió con lo que se tenía establecido dentro de la

misma, si cumplieron con una mayor cantidad de documentos, la meta que se refería era la de digitalizar una cierta cantidad de documentos individualizados por años, sin embargo para el año 77 se digitalizaron menos documentos, a pesar de esto se debe digitalizaron cerca de 600 documento más de lo que se tenía previsto originalmente, por eso se solicita al Concejo tener en cuenta esta situación para que se pueda aprobar como cumplida la meta en forma general, como podemos ver aquí el cumplimiento de la meta total en conjunto y ponderada es del 92% y se solicita a los concejales poder darla como cumplida en forma completa. Para el caso de Secretaría Municipal surge también una situación similar dentro de sus metas estaba el enviar a cada una desde las direcciones 168 informes de ejecución presupuestaria por dirección, dentro de los 10 días posteriores al cierre de mes, sin embargo si bien se enviaron una cantidad muy superior a la que se había comprometido enviando 220 informes hubieron una cierta cantidad de informes que fueron enviados posterior a lo que se había establecido dentro de la meta, al igual que en el caso de Secretaría Municipal se solicita poder dar cuenta del cumplimiento total de esta meta toda vez que se enviaron y que se enviaron en total una mayor cantidad de informes a los que se tenía considerado originalmente. En el caso de Administración y Finanzas las metas estaban relacionadas con generar y formalizar reglamentos internos y elaborar manuales de procedimiento tanto para la subdirección de recursos humanos, como para el reglamento interno de higiene y seguridad, situaciones que se cumplieron en un 100%. Para el caso de Control es una situación especial porque nosotros no nos auto evaluamos, nosotros solicitamos a la Administración Municipal que evalúe el cumplimiento de nuestras metas, es así que el administrador con su equipo con un Memorándum dio por cumplidas las metas en un 100%, dentro de las metas que estaban se solicitaron estaba la actualización del reglamento de los manuales de procedimientos internos de la Dirección de Control y capacitar a los funcionarios referente al nuevo reglamento de cajas chicas y giros globales. Para el caso de la Dirección de Desarrollo Comunitario, estaba dentro de las metas estaba capacitar y sensibilizar a los trabajadores que realizan atención a público, respecto de derechos humanos y perspectiva de género, todas las metas que se solicitaron fueron cumplidas en un 100%. Lo mismo pasa con Seguridad Ciudadana, Aseo y Ornato y Gestión Ambiental que en este caso supuso una desagregación de hasta 5 metas dentro de su PMG, vale recordar que por normativa cada dirección puede contar desde tres metas para cumplir distribuyéndose su ponderación en un 50%, 30% y 20%, en el caso de las direcciones de Inspección, Obras Municipales y Operaciones todas estas lograron cumplir con sus metas en un 100%. Para los casos, el mismo caso para las Direcciones de Tecnología y Comunicaciones, Tránsito y Transporte, el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, así como las direcciones de Salud Municipal y los tres Juzgados. Es por eso que nosotros como Dirección de Control venimos a solicitar la aprobación en cumplimiento en un 100% de las metas tanto institucional como por dirección de la Municipalidad de Maipú.

Sra. Presidenta: Muchas gracias por la presentación, ¿algún otro comentario con respecto a lo planteado?

Sra. Directora Control: No presidenta, no sé si hubiera alguna otra pregunta, pero fue tratado en concejo, lo vimos de manera extensa una a una cada una de las metas, y tal como señaló Cristian ahora hicimos solo un recuento, porque como verán cada una de las metas, algunas desarrollan aún teniendo una ponderación de 50, 30, 20 en sus factores, entonces esta es la versión resumida ya que lo habíamos conversado en extenso presidenta en comisión. Tenemos palabra pedida, concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Sí yo solo reiterar mi solicitud que hice en la Comisión de Finanzas respecto a la documentación para justificar ahí lo que habíamos pedido finalmente, eso.

Sra. Presidenta: Por supuesto, para todos los concejales también es importante manejar la información, tener claridades con respecto a las decisiones que se tomen.

Sra. Directora Control: Sí presidenta, si me permite darle respuesta al señor concejal, efectivamente lo estamos preparando tal como les comenté son varios archivos y esos archivos son pesados y eso por una cuestión de capacidad lo vamos a alojar en un witransfer o en alguna o algún link o alguna plataforma, para poder hacérselos llegar, pero toda la documentación siempre queda de respaldo en la dirección de Control para la revisión en cualquier momento que se estime.

Sra. Presidenta: No habiendo más palabras, preguntas, concejal Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Sí, solo entiendo que hay un informe de ejecución mensual que elabora la SECPLA y que me imagino que este año también se sigue haciendo, a ver si me lo pueden seguir haciendo llegar, si nos agregan ahí en la cadena de envíos para la Secretaría Comunal de Planificación, porque yo creo que es una información bastante importante que podemos manejar mes a mes, porque efectivamente nosotros solamente tenemos acceso a ver lo que se publica en transparencia de la página web del municipio, entendido esto yo creo y no está el director Jurídico presente en sala, se que está la directora de Control, solamente para que ella nos pueda certificar que no habría ningún problema, que podríamos aprobar las metas del PMG, ya, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias concejal.

Sra. Directora Control: Presidenta, de hecho la certificación está del sitio extendió esto o yo pruebo o tal directo jurídico presenta salas evita la directora control grasa concejal de hacienda de que la certificación está incluso antes de que pase a hacienda el paso previo a que llegue a las comisiones, por eso veníamos los dos en



realidad, porque Cristian como era subrogante o es mi subrogante, él ya tiene las certificaciones, es solo la exposición señora concejala entonces se encuentra certificado, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Bien entonces pasamos a la votación.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Se somete a consideración del concejo, aprobar el cumplimiento de las metas de Gestión año 2022, en conformidad a lo señalado en el artículo 2) de la Ley N°19.803 y el Reglamento que establece las normas, para la aplicación del sistema de incentivos por mejoramiento de la gestión municipal, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2969 del año 2002.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala y presidenta del concejo, Alejandra Salinas Inostroza.

Sra. Presidenta: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto, se da por aprobado este punto N° 9 presidenta, gracias.

En consecuencia se resuelve:

### **ACUERDO N°4780**

Aprobar el cumplimiento de las metas de Gestión año 2022, en conformidad a lo señalado en el artículo 2) de la Ley N°19.803 y el Reglamento que establece las normas, para la aplicación del sistema de incentivos por mejoramiento de la gestión municipal, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2969 del año 2002.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARIÁS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADY MIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	---	---	---
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	---	---	---
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

### **3.11.- Ordenanza para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Acoso en la Vía Pública en la Comuna de Maipú.**

Sra. Presidenta: Gracias por la exposición. Bueno, llega a acompañarnos también Fabián Farías, el equipo jurídico, director para el último punto en tabla, que se presenta del cual dará la presentación la concejala Ka Quiroz, en cuanto a la Ordenanza, la solicitud de acuerdo el Concejo Municipal para la aprobación de la Ordenanza para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Acoso en la Vía Pública de la comuna de Maipú, bienvenidos muchas gracias los escuchamos.

Srta. Ka Quiroz: Gracias presidenta, concejales, concejalas, personas presentes voy a partir yo con la presentación respecto la ordenanza para prevenir, sancionar y erradicar el acoso de la vía pública en la comuna de Maipú, en conjunto con el director jurídico Fabián Farías, para comenzar me gustaría señalar que bueno hemos dado cuenta ya en varios concejos sobre el proceso que cómo se llevó a

cabo digamos, la redacción y la posterior presentación de la ordenanza, en donde como aquí hemos tratado de hacerlo de la manera más responsable y profesional posible, así que ahora como comentaba vamos a hacer la presentación con el jurídico, yo voy a estar un poco más encargada del proceso, de repasar rápidamente el proceso participativo que se llevó a cabo respecto de la ordenanza y luego vamos a ver el aspecto jurídico con el director.

Para partir como les comentábamos vamos a ver el proceso de participación comunal y el levantamiento de información, no me voy a extender mucho respecto de esto, ya que todos los resultados fueron presentados en una comisión de género y diversidad en octubre el año pasado e hicimos la rendición de cuentas en este mismo concejo posterior a esa comisión, me gustaría destacar de todas maneras que aproximadamente durante dos meses estuvimos levantando datos en la comuna con vecinos y vecinas que quisieron participar del proceso cosa que para nosotros es muy relevante en cuanto ésta ordenanza se pone al servicio la comunidad y por lo mismo nos esforzamos para que fuera lo más representativa posible desde la problemática que se vive, no solo de lo que pensamos como concejalía. Tuvimos dos tipos de levantamiento de información, uno que fue cualitativo a través de encuentros participativos con la comunidad y en hitos con participación de niños, niñas y adolescentes de la comuna tanto en establecimientos de la CODEDUC como con parte de la fundación Selena, por otra parte, hicimos un levantamiento cuantitativo a través de una encuesta que nos permitió caracterizar la problemática y las vías de superación visualizadas por vecinos y vecinas, el total llegamos aproximadamente a 500 personas que se vinculan territorialmente con la comuna desde diferentes espacios y a pesar de que no es un número que se considera representativo hablando estadísticamente, creemos que si avanza no cierto, que es un número importante para contar en un proceso participativo para la creación de una ordenanza en sí misma. Referente a los principales resultados, queríamos destacar algunos hallazgos que nos parecen relevantes de volver a exponer para la posterior presentación del texto ordenanza se lea en el contexto del análisis de los datos que recogimos: El análisis de la información cuantitativa no mostró que un 85,4% de quienes fueron encuestados vivieron acoso a lo largo de su vida, siendo las mujeres y además personas que pertenecen a la comunidad LGBTQ+ o pueblos originarios quienes más lo han vivido. Aspectos importantes le da (ininteligible) los que han vivido el acoso por primera vez en donde vimos que más del 90% de las personas que contestaron la encuesta lo vivió entre los 6 y los 18 años, es decir que la mayoría fue víctima de acoso siendo menor de edad; otro aspecto que no llama la atención y que es relevante para la redacción de la ordenanza tener que ver con que menos del 6% de las personas dijo haber tomado alguna acción frente al acoso callejero, o sea una acción institucional, pero la mayoría da cuenta de que su vida cotidiana si se vio afectada por este hecho, generando, inseguridad, miedo, preocupación y sensación constante de alerta al momento de estar en los espacios públicos, frente a aspectos que tiene que ver con la superación de esta problemática, más de un 92% creía que la municipalidad podía tomar medidas para erradicar el acoso callejero y que estas medidas deberían enfocarse en la inspección municipal o de

Carabineros, sanciones, multas, ordenanza, jornadas y/o charlas educativas a la ciudadanía. Respecto al análisis de la información cualitativa se generaron tres nubes de palabras que fueron presentadas también en la Comisión de octubre al concejales y concejales en donde se dio como resultado la definición por la cual vamos entender acoso callejero que es la que está incorporada en la ordenanza, la cual "se trataría de acciones, palabras o comentarios realizadas contra otra persona o grupo de personas sin su consentimiento, principalmente en espacios públicos que provocan inseguridad, miedo y constituyen una forma de violencia, por último queríamos repasar digamos para hacer con un fin más ilustrativos de una línea de tiempo respecto al proceso de tiempo que vivió esta ordenanza, en donde en mayo del 2022 la abogada del equipo empezó hizo la creación de informe de antecedentes, respecto del estudio de las ordenanzas de acoso callejero que actualmente ya existían; en julio y agosto del 2022 se hizo el lanzamiento de la encuesta y la realización de los hitos participativos de los cuales ya hablamos; entre septiembre y octubre se hizo la sistematización del levantamiento de información y se empezó la redacción del proceso de la ordenanza, del texto la ordenanza perdón, y eso fue presentado como lo dije anteriormente en una Comisión de Género y Diversidad; en noviembre y diciembre del 2022, se hizo la presentación de la ordenanza a concejales mujeres y al concejal disidente como traspaso digamos participativo y además se le envió también a todos los vecinos y vecinas que habían participado en la encuesta, por supuesto también tuvimos reuniones con el equipo jurídico y con distintas unidades municipales. Respecto del proceso al proceso que vivimos con los concejales, buenos con las concejales y el concejal Bladymir en realidad, y el 6 de diciembre se envió la ordenanza que tuvo muy pocos cambios desde ese momento y el día 14 diciembre nos juntamos con la gran mayoría de las personas que fueron convocadas; en enero de 2023, ya se finalizó por completo el proceso retroalimentación y pasamos ya después de varias reuniones a la aprobación del equipo jurídico y llegamos por supuesto a marzo 2023, en donde presentamos el texto ya a la Comisión Mixta de Género y Diversidad se contestaron las preguntas que habían por supuesto y ahora pasó a concejo. Para finalizar de todas maneras ya a través del administrador agradecer, porque durante este proceso estuvimos acompañados de la DIPRESEC, el Departamento de Género y Diversidad, la CODEDUC, y por supuesto participamos con organización de la sociedad civil, como fue la asamblea feminista de Maipú, la fundación Selena.

Sr. Director Jurídico: Presidenta por su intermedio continuó con la presentación, como decía la concejala Ka Quiroz también por la instrucción y por el trabajo realizado voy a leer de manera ya extractada el texto, porque este fue compartido íntegramente el viernes pasado ya, para ser luego presentado digo la Comisión Mixta de Género y Diversidad que se hizo el día lunes. La estructura de esta ordenanza esta tiene 5 títulos.

## TITULO I SOBRE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1: Aquí el artículo 1, establece el objeto de la ordenanza, que es prevenir, prohibir y sancionar el acoso en la vía pública y además contribuir a erradicar las prácticas y conductas de acoso en la vía pública reconociéndolo como un tipo de violencia.

Art.2: Establece los principios de origen para la aplicación, interpretación y aplicación de las disposiciones de esta ordenanza las cuales son, perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad.

Art.: 3: Establece los lugares de aplicación de esta ordenanza, que serán los espacios públicos de la comuna y de libre acceso al público.

Art.4: Establece las definiciones cierto de algunos términos de esta ordenanza, donde está la definición de conducta de acoso en la vía pública, acto de connotación sexual o manifestación ofensiva, acosador – acosadora, acosado – acosada, y espacio público o de libre acceso al público.

#### **TITULO II DE LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN**

Art.5: de este título establece que una política institucional de educación, prevención y promoción contra el acoso en la vía pública, bueno será establecida por supuesto por parte del municipio, para esto se debe llevar a efecto plan y programas de fomento a la prevención y denuncia concientizando y sensibilizando a la comunidad en general, campañas comunicacionales informativas y educativas respecto de la vivencia discriminatoria y violencia de género.

Art. 9: Establece que se elaborarán políticas y lineamientos incorporando la perspectiva de género y disidencia sexo genéricas.

Art. 11: Establece capacitaciones sistemáticas a los y las funcionarias y prestadores de servicios sobre la violencia de género o con motivo de odio en general.

#### **TITULO III CONDUCTAS PROHIBIDAS, FISCALIZACIÓN Y DENUNCIA**

Art. 16: Habla sobre las conductas prohibidas de acoso sexual propiamente tal, como son actos y contacto corporal: esto es expresiones verbales y no verbales, amedrentamiento, actos intimidantes, persecuciones y captación de material audiovisual, así como actos que involucren por supuesto el contacto corporal de significación sexual.

Art. 17: Establece conductas prohibidas respecto a manifestaciones ofensivas, esto se refiera a actos que busquen afectar a la honra y dignidad la persona agraviada, con motivo de alguna actitud sospechosa en la que se encuentre.

Art. 18: Establece estas categoría o conductas cierto como agravante de responsabilidad las cuales son en contra de: niños, niñas y adolescentes, personas mayores, personas con movilidad reducida, personas en situación de discapacidad, privadas de sentido o alteración de la percepción de la realidad, falta de compañía a la víctima y cometer el acto con pluralidad de actores.

Art. 19: Establece no cierto, las funciones de fiscalización e infracciones las cuales corresponderá a DIPRESEC y a la Dirección de Inspección Municipal, para luego por supuesto ser remitida al juzgado de policía local.

Art. 20: Establece lo que es el procedimiento de denuncia en el Juzgado de Policía Local como también cierto, establece que se podrá probar no cierto a través de

todos los medios probatorios que establece la ley cierto la conducta que está siendo denunciada.

#### **TITULO IV SANCIONES**

Art. 22: Es una multa por infracciones a la ordenanza según lo dispuesto por la ley, la multa oscilará entre 1 y 5 UTM según lo dispuesto por el Juzgado de Policía Local situación que se deja cierto a consideración de el juez de policía local a su ponderación respecto de los hechos y ahí si existen o no algún tipo de agravante.

Art. 24: Establece multas claro en caso infracción grave, se aplicará el monto mayor que permite la ley a saber 5UTM.

#### **TITULO V DENUNCIA A FUNCIONARIOS O PRESTADORES DE SERVICIOS**

Art. 24: Establece que en los casos que las personas acosadoras se encuentre prestando servicios en alguna empresa a la municipalidad con vínculo contractual vigente o se trate de un funcionario municipal podrá por supuesto la persona denunciante comunicar esto al alcalde, cierto, alcaldesa para que pueda en el fondo tome las decisiones que estime pertinente. Esa es la presentación señora presidenta.

Sra. Presidenta: Muchas gracias director, gracias concejala.

Sr. Director Jurídico: Presidenta, me faltó una lámina, disculpe (risas) bueno la propuesta de acuerdo, se solicita la aprobación del honorable concejo municipal respecto de la ordenanza para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Acoso en la vía Pública en la Comuna de Maipú, ahora sí.

Sra. Presidenta: Muy bien, bueno nosotros ya lo habíamos visto, si algún concejal tiene alguna palabra al respecto o nos vamos directamente a la votación.

**Sra. Secretaria Municipal en votación:** Se somete a consideración del concejo, aprobar la ordenanza para prevenir, sancionar y erradicar el acoso en la vía pública en la comuna de Maipú.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Expresar que este trabajo no sería posible sin el esfuerzo de todo el equipo de la concejala Ka Quiroz el cual realizó un trabajo sumamente minucioso, no me cabe duda concejala que esta ordenanza impactará de manera sumamente positiva a las mujeres y disidencias de nuestra comuna, saludo su profesionalismo en un tema tan relevante como es sancionar y erradicar el acoso en la vía pública concejala, muchas gracias presidente, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Quiroz: Gracias secretaria, presidente, antes de dar mi votación me gustaría reforzar tres puntos por los que creo que es importante tener una ordenanza de este tipo en la comuna: Primero por supuesto, por el proceso participativo el cual nosotras abrimos, sabemos que 500 personas para una comuna como Maipú puede verse como un número quizás bajo, pero demuestra también un trabajo y un esfuerzo gigante que quisimos con el equipo y que refuerza esto que siempre dijimos que no queríamos hacer lo que pensaba a esta concejalía que era lo que necesitábamos, sino que recoger distintas vivencias de 500 distintas personas de nuestra comuna lo cual fue muy relevante que al menos de las ordenanzas que hemos aprobado el en último tiempo no hay un precedente de este tipo; en segundo lugar, que sería la primera herramienta aprobada para que mujeres sobre todo mujeres y disidencias no cierto, tuviesen una herramienta local, una política pública local bajo la cual hacer valer los derechos, pero no solamente mujeres y disidencia sino que nos encargamos también de que esta ordenanza incluyera personas con discapacidad, personas mayores y eso lo encontramos muy positivo, de hecho como anécdota la persona bien digamos con mayor edad que participó de este proceso tuvo 76 años, por lo cual nosotras creemos que es una experiencia muy valorable y que le da un fundamento muy rico a la ordenanza en sí misma y por último que no es solo una ordenanza que viene a sancionar, sino que le da la obligatoriedad del municipio de ayudar en la educación y en la prevención de este tipo de hechos, a la no normalización de la violencia en contra sobre todo por supuesto en mujeres y disidencia sexogenéricas, por aquello creo que muy importante aprobarlo y como presidenta de la comisión de Género y Diversidad y gestora también de esta oportunidad de ordenanza apruebo apruebo sólo uno concejala para ir a si la prueba concejala es a ver con gracias que fundamentar mi votación esa Luanda iniciativa que nace de la concejalía de lava de ETA Quirós en la comuna de Maipú y también agradecer su invitación a la participación y presentación de esta ordenanza en la cual participamos en la distinta instancia que se nos convocó como también el aclarar la duda que pudiésemos tener en ese momento cuando me quedo igual tomaron tiempo porque creo muy importante poder hablar sobre este tema creo

que está comuna está atrasada en esta materia el país está atrasado en esto cansé antes de aprobar Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Para fundamentar la votación, primero felicitar a la concejala Ka Quiroz y a todo su equipo que generaron un proceso tanto participativo pero también de diagnóstico y de darle vida y formato a esta ordenanza que como ya decía no solamente viene a sancionar, sino que a promover una cultura distinta a lo que estábamos acostumbrado muchas veces y que en efecto también tiene un componente de educación muy importante como presidente de la Comisión de educación, juntemonos para poder hacer todos los esfuerzos posibles al menos en los colegios municipales y también en el resto de establecimientos de la comuna, esta es una demanda muy sentida también, principalmente por las mujeres, pero también por las disidencias, vivimos tiempos muy difíciles donde los discursos de odio cada día son mucho más violentos, pero también son mucho más masificados y esperamos que esta sea una herramienta poderosa justamente por poder ver cambios culturales en una comuna que es reflejo de este país, felicitaciones concejala usted y a su equipo, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Carolina Silva.

Srta. Carolina Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González.

Srta. Elizabeth González: Gracias, quiero fundamentar mi votación, saludando esta iniciativa que nace desde la concejalía de Ka Quiroz en la comuna de Maipú y también agradecer su invitación a la participación y presentación de esta ordenanza en la cual participamos en las distintas instancias en que se nos convocó y también en aclarar las dudas que pudiésemos tener en ese momento, bueno me quiero igual tomar un tiempo porque creo muy importante poder hablar sobre este tema, creo que esta comuna estaba atrasada en esta materia, el país está atrasado en esto, entonces antes de aprobar ese importante avance para nuestras vecinas y vecinos no puedo dejar de recordar en el proceso, tantas veces en la que me sentí insegura en las calles de mi comuna y son sólo algunas que quedan más presente en mi mente, como cuando tenía 13 años y caminaba con mi prima cerca de su casa en invierno acá Maipú, un hombre nos llamó se abrió el abrigo no tenía pantalones ni calzoncillos corrimos y el como si nada siguió caminando; a los 15 años que es la edad actual de mi hija mayor, en la micro un hombre se sentó a mi lado, puso su mochila encima de sus piernas y empezó a tocar mi pierna y yo era escolar, quedé paralizada que no atiné a hacer nada y a los minutos sólo puede pararme y bajar varias cuadras antes de mi casa, sin más dinero teniendo que caminar con miedo y nerviosa; también recuerdo que a los 18 años iba en mi bicicleta a una cicletada y al dar la luz verde desde un auto que



iba con más hombres dentro sacan su mano y me tocan ante que pueda volver a subir a mi bici y continuar, decir que estas situaciones son al menos las que recuerdo y las que me da menos vergüenza compartir, claramente han sido más, así como tantas niñas mujeres y disidencias que se sienten día a día vulneradas, acosadas y temerosas, desde un grito, un comentario que no pediste al cual ellos le llaman piropo, hasta que puedan perseguirte y tocarte, desde esta concejala queremos apoyar total y absolutamente esta iniciativa que lidera la concejala presidenta de la Comisión de Géneros y Diversidades para seguir trabajando de manera mancomunada con nuestro municipio, por un Maipú en donde todos, todas y todes nos sintamos libres de transitar, creemos que con hechos concretos seguir avanzando, para así caminar seguras por las calles, libres de acoso, violencia de género y cualquier otra insinuación no consentida, sin más que agregar y mucho que seguir construyendo apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: También fundamentando mi participación, la verdad es que el encuentro relevante el fondo de la ordenanza, que efectivamente como cuenta la concejal González y en definitiva todos los casos que pueden haber, es bastante relevante, mi única preocupación pasa por las fiscalizaciones, la implementación, porque la verdad es que hoy día cada vez vemos como somos tan pocos para poder finalmente fiscalizar una serie de ordenanzas que pueden ir saliendo con muy buena intención pero que finalmente es difícil su implementación, por lo mismo saber quizás más adelante, tener alguna estadística de cómo está ha resultado, con el ánimo insisto de que las cosas vayan avanzando y finalmente no terminen en letra muerta con solo buenas intenciones, he sabido de varias de estas ordenanzas similares en otras comunas, las cuales finalmente con el tiempo terminan en nada por lo mismo, por un tema de fiscalización y de procedimiento, así es que apruebo hoy día esta moción de la ordenanza en lo particular, pero la verdad que me gustaría que quizá hubiesen dentro de esta dinámica que no quedara acá sino que efectivamente se pudiera trabajar en como ver esas opiniones de de municipalidades donde esto no ha funcionado, ver qué pasó para que efectivamente también quizás nosotros pudiéramos tomar eso en cuenta, apruebo que ya lo había hecho.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala y presidenta del concejo, Alejandra Salinas Inostroza.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Por lo tanto, por la unanimidad de los concejales en sala se aprueba la ordenanza para prevenir, sancionar y erradicar el acoso en la vía pública en la comuna de Maipú.

### ACUERDO N°4781

Aprobar la Ordenanza para Prevenir, Sancionar y Erradicar el Acoso en la Vía Pública en la Comuna de Maipú.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
ALEJANDRA SALINAS INOSTROZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
BLADYMR MUÑOZ ACEVEDO	X		
CAROLINA SILVA NIETO	X		
GONZALO PONCE BÓRQUEZ	---	---	---
ELIZABETH GONZÁLEZ MUÑOZ	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	---	---	---
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>9</b>		

Sra. Presidenta: Felicitamos está la aprobación de esta ordenanza creemos que fundamental dar pasos agigantados, sabemos que no podemos dar un paso atrás con todas las garantías la cara con todo lo que hemos podido crecer como el feminismo también ha puesto en en la mesa este y otros temas que vemos como nos vulneran nuestros derechos en igualdad de salario, en igualdad de condiciones, que venimos a pérdida con la pandemia, vemos como nuestros trabajos han sido precarizados, vemos como nos vemos enfrentados a un sin número de situaciones que nos siguen vulnerando, entonces esto es algo concreto, muchas felicitaciones, si quisiera dar unas palabras concejala.

Srta. Ka Quiroz: Sí, concejala, muchas gracias en realidad, el contenido y todo ya ya ha sido revisado y me gustaría utilizar este espacio formal también para reconocer a todas las personas que participaron, no sólo el proceso sino que de la creación, habló obviamente las unidades municipales que ya mencioné: la Oficina de Género y Diversidad, a la DIPRESEC, al municipio en general, al alcalde por supuesto, a los concejales y concejalas que estuvieron ahí, a los asesores que también pudieron aportar en esto, pero sobre todo y no estaba en el libreto pero quería agradecer a Valentina Buzeta, Catalina Herrera y a Azul Pinoleo, por el trabajo profundo que hicieron ellas, ellas son abogada, trabajadora social y socióloga y sin ellas claramente este proceso no habría sido tan profesional y tan completo como lo fue, eso presidenta, muchas gracias.

## IV Varios

Sra. Presidenta: Pasamos a los puntos Varios, por favor los que quieran hacer uso de la palabra levanten su mano, para que así por orden de prelación sean dadas las palabras.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Alejandro Almendares.

Sr. Alejandro Almendares: Gracias presidenta, la verdad tenemos un gran tema por eso el alcalde en este momento con la afectación de esta comunidad educativa y aquí hablar del colegio del Liceo es bien frío, porque acá estamos hablando de una comunidad educativa y de los vecinos ahí que están cerca de esta explotación ilegal, con esto la verdad es que hay varios puntos que quisiera tocar, lo primero es que llama profundamente la atención y esto es un tema que lo voy a oficiar hacia la CODEDUC para que nos informe, porque la Asociación Chilena la ACH emitió un informe de laboratorio que tiene fecha 16 de diciembre, entonces lo primero es que efectivamente por qué tenemos un informe del año pasado que ya un laboratorio nos indica que allá hay una afectación ambiental gravísima en el entorno de este liceo y estamos iniciando acciones en tribunales ya en marzo, o sea se perdieron dos meses y medio, la verdad que ignoro ignoro y por eso voy a solicitar la información de cuándo fue el momento que fue informada oficialmente la CODEDUC este informe, pero acá hay alguien que cometió un gravísimo error que afectó esta comunidad educativa, alguien esperó dos meses y medio para iniciar acciones y me gustaría saber si la DAJ, la CODEDUC o ambas si es que este informe fue la ola vuelvo o ambas por puede de forma obvia en enero o fondo eso lo primero que se pierdo este tiempo esencial y la verdad es que no puedo dejar de mencionar lo que ocurrió cuando la diputada del distrito que es maipucina, es dirigente increpó al Ministro de Educación por su nula gestión, porque aquí no ha habido gestión desde el Ministerio y el ministro reacciona agrediendo a la diputada, no una agresión física pero sí una agresión psicológica y yo no creo que podamos dejarlo pasar en el concejo municipal de Maipú, en la comuna donde está el establecimiento educacional afectado y también donde vive nuestra vecina que es diputada, o sea de verdad yo considero que es inaceptable, inaceptable la reacción del Ministro, el ministro debió haber renunciado primero y segundo, acabamos de celebrar acá el 8M, acabamos de aprobar una ordenanza contra el abuso callejero que reciben cientos de mujeres de la comuna al día, y no podemos hacer la vista gorda con lo que ocurrió en el congreso y yo de verdad creo que deberíamos hacer un voto político rechazando las actitudes y en defensa de nuestra vecina, exdirigenta y diputada del distrito lo hago desde esta vereda, de la vereda del frente, porque tú no tema político, después y tercero presidenta y solicitar ya que está el administrador acá, solicitarle administrador si nos pudiese hacer llegar una minuta con lo que está ocurriendo

en este momento en terreno, yo creo que es muy importante y todos los concejales acá necesitamos saber qué finalmente se va a lograr en esta situación, cuáles son las estrategias judiciales y también administrativas de los diferentes SEREMI para que esta explotación ilegal pueda terminar, así que eso presidenta y dejo establecido que ojalá podamos terminar este concejo con un voto político y rechazando la agresión que recibió nuestra vecina y diputada, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias concejal, vamos a dar a recoger las otras varios y haremos una ronda para dar respuesta.

Sra. Secretaria Municipal: concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Gracias presidenta, secretaria, primero que quisiera nombrar el Oficio N°105, durante el viernes y el lunes estuve recorriendo la mayor cantidad de colegios que me permitía la agenda, durante ese día, en el inicio de clases y el día lunes 6 de marzo durante nuestra visita a la Escuela Germán Riesco con ocasión del año del inicio del año escolar, su director la señora María Correa Fuentes advirtió y me comunicó justamente que en ese minuto que que habíamos llegado, la ocurrencia de un robo que afectó a la sala de computación y enlace resultando al menos sustraídos 12 computadores evaluados en 5 millones de pesos, no es la primera vez que se ve afectada la seguridad de dicho establecimiento, esta ya es la séptima vez y somos consiente por supuesto que la pérdida que implica la falta de material tecnológico para los procesos educativos y el impacto que causa sobre una con una educativa verse expuesta a este tipo de delitos, por lo tanto solicito a la administración a través de este oficio primero las medidas de seguridad que se adoptarán para poder prevenir nueva ocurrencia, nuevos delitos que afecten al establecimiento; segundo la posibilidad de disponer de recursos para la reposición lo antes posible de los equipos y los plazos estimados a través de la CODEDUC u otro tipo de recursos que maneje el mismo establecimiento y por último, recomiendo estudiar y evaluar medidas que mejoren las estructuras seguridad y televigilancia del establecimiento, este es un establecimiento que está colindante con la línea de EFE, pero además tiene un cerrito que finamente facilita que salten mucho más fácil ese tipo de barrera y yo creo que debiésemos ahí ponernos las pilas con el establecimiento. Segundo, en Oficio N°107 hemos recibido varias denuncias por parte de vecinos del sector aledaño al centro comercial Midmall en donde existiría desde los días jueves a domingo fiestas con consumo de alcohol y previas al aire libre en el estacionamiento, en una casita de eventos denominada Green bull ubicada justamente dentro y al interior del Midmall, una casa patrimonial que se está utilizando hoy día como centro de eventos, lo habíamos visto también en año nuevo se había mencionado esta situación, solicitó conocer los antecedentes y documentos de si este centro de eventos o discoteca cuenta con las patentes comerciales vigentes atinente a su giro y además, si cuenta con la patente de alcohol correspondiente, solicitar que se realicen las rondas de inspección específica en el lugar tanto de inspección municipal como de seguridad y si dicho local no cuenta con ninguna condición para el

funcionamiento cursar las multas que corresponda de derivar a nuestras oficinas de concejales los informes que se envían a juzgado de policía local; por último, también saber si cuenta por parte de dirección de Obras con la recepción final, total o parcial de esta situación y por último, presidenta quisiera referirme también a la situación de Reino de Dinamarca, la situación ya es conocida por todos y todas, hoy la afectación del derecho a la educación es grave, son más de 600 estudiantes que no pueden iniciar clases a pesar de que las disposiciones legales que comenzó, inicio este municipio que fueron respaldadas por la justicia, no hayan sido tomadas en cuenta por la inescrupulosa empresa minera, que no es primera vez que tiene problemas y que no cesa sus funciones, el año pasado en una de las primeras problemáticas que tuvimos cuando comenzó a extraer árido al costado de la muralla del liceo, recordemos como usted bien sabe que son empresarios que tienen toda una hectárea, pero cuando empezó recién al costado del Liceo en la muralla se enviaron los oficios respectivos correspondiente y con la coordinación de municipios se enviaron fiscalizadores de DIPRESEC e Inspección, también para cursar multas correspondientes, pero también para darle a conocer su prohibición de funcionar, esta es una empresa que no cuenta con los permisos para la extracción de áridos ni de cuarzo, la situación a escalado a tal punto que que hoy el liceo aplaza su inicio de clases, pero que hemos sido testigos del despliegue y la preocupación de esta administración y hago presente las palabras del alcalde, donde usted estuvo presente de presidenta cuando dice que el liceo Reino de Dinamarca hoy día no es el N°26 de la CODEDUC, sino es el N°1 y espero además que podamos tener noticias pronto sobre la mesa de la mañana y que el trabajo institucional con otros actores como las SEREMIAS permitan dar por finalizada esta emergencia ambiental, de salud y educacional que vimos en el Maitén, pero esto es solo la punta de lanza y que espero que podamos seguir aprovechando esta instancia para crear una mesa trabajo que permita también ver casos en la Quebrada la Plata, en el Cerro El Roble entre otras, el paso de los camiones vertedero Santa Marta, etc., pero muy contento con la urgencia y la capacidad de articulación que nos permite observar que el derecho a la educación y el derecho de los niños y niñas es central en nuestra comuna, y aprovecho esta parte presidenta también hablando del derecho a la educación, para terminar mi intervención, quiero enviarle un saludo al sindicato N°1 del Lincoln College quienes se encuentran en su noveno día de huelga legal ya que lamentablemente el sostenedor de dicho Liceo, durante los últimos tres años ha entregado una propuesta de 0% reajuste salarial, lo que ha mermado los sueldo y la dignidad no sólo de los docentes sino también de los asistentes de la educación y otros profesionales que trabajan en el establecimiento, hago un llamado al sostenedor que pueda en las mesas de negociación entregar una propuesta digna a los profesionales, que sólo un único punto en disputa pero que además anteponga el derecho de más de 1500 estudiantes que hoy en nuestra comuna no han podido iniciar su año escolar, este año es el año de recuperar los aprendizajes que perdimos en pandemia, de reforzar que los estudiantes asistan a clases, que podamos retener en el sistema educativo y en las escuelas y el esfuerzo es tremendo pero no depende sólo del gobierno ni los profesores sino que también

de los sostenedores dueños de empresas educacionales que hoy entregan espacios de aprendizaje en nuestra comuna, muchas gracias presidente.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Elizabeth González, concejala Carolina Silva está solicitando la palabra ahora.

Srta. Carolina Silva: Gracias presidenta, gracias secretario, solamente un agradecimiento, agradecimiento a que hace el colegio de la Providencia Carmela Larraín de Infante y la representante del Centro de Padres agradece la señora Paloma Navea, agradece enormemente al CAF por gestionar y aquí hablamos de la ordenanza del acoso callejero que es muy importante, por la gestión que realiza el CAF en el retiro de los rucos en la calle Huáscar con San José, el 5 de diciembre en la Comisión de Seguridad presencial se solicitó a DIPRESEC la presencia personal de personal y en la entrada de vehículos en el supermercado Líder plaza Maipú ese también es otro caso, donde un grupo de personas piden dinero, beben y hostigan a los vecinos, hace un mes fueron sacados del lugar de ese punto y así ellos señalan que y agradecen porque colaboraron con la tranquilidad de todo este sector y de la junta vecinal de la Colonia, así que extienden este agradecimiento tanto para las niñas y niños del colegio del colegio Carmela Larraín, como también del supermercado que se encuentra aledaño así que muchas gracias.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala.

Srta. Elizabeth González: Presidenta, primero vengo a solicitar que se nos haga llegar la información pedida en el Concejo pasado que aún no nos llega, sobre las medidas que se han tomado frente al chinche de Arce en la comuna, además vengo también a pedir presidenta que se pueda crear una mesa de trabajo entre DAOGA, GORE, vecinos, vecinas y toda organización que se estime pertinente, entendiendo que la mesa es para trabajar un plan integrado de plagas lo que implica monitoreo y control solicitamos se va a mantener una comunicación con esta concejalía también, entendiendo que esta fecha cuando hay mayor carga laboral para el departamento de Transito vengo a solicitar respuesta a varios correos y requerimientos enviados por esta concejala y por vecinos, mencionaré dos que son una prioridad: El primero en el sector de Los Bosquinos en Camino El Bosque hacia Camino a Melipilla, necesitamos puedan evaluar en terreno con visita técnica demarcación o señalética, ya que se nos indicó que no se puede poner un semáforo, para esto solicito al departamento correspondiente tomar esta solicitud, en vista que ya se envió un oficio hace un par de meses desde la Junta de Vecinos Bosques del Sur y esta concejalía también envió un oficio, que tampoco ha recibido respuesta y queremos que se entienda que un peligro permanente esta intersección donde ya han chocado cuatro autos en este mes y hay colegios y jardines cerca que ya entraron a clases; también como segundo vengo a solicitar respuesta por parte de la dirección de tránsito también, referente a las cartas que se entregarían a las empresa del cordón industrial, según lo acordado en reunión

con esta concejalía, tema también a la mesa de movilidad en el sector de camino a Melipilla, las cuales se habían comprometido para así lograr el despeje de la ciclovia, cuidado y sobre todo generar un espacio más seguro en el cual transitar, por parte de Jardín infantil municipal que visitamos con el concejal Bladymir Muñoz el día de ayer y la sala cuna, nos comentan que falta pintura en algunas salas de clases para nuestros niños y niñas para que puedan ver esto por favor y coordinar para poder terminar este trabajo, ya que el día de ayer ingresaron, y por último señalar que realizaremos Comisión de Derechos Humanos y Memoria, el día viernes 17 de marzo, a las 10:00 A.M. en el cual revisaremos y consultaremos sobre avance respecto a las comisiones sesionadas anteriormente, les llegara la citación a sus correos por supuesto, y a la espera tener una convocatoria óptima, estamos analizando esta Comisión sea presencial, eso sería presidenta muchas gracias.

Sra. Presidenta: Gracias concejal ¿Alguna otra palabra?

Sra. Secretaria Municipal: No veo más palabras, presidenta.

Sra. Presidenta: Estamos en compañía de jurídico y por supuesto el administrador que nos van a ayudar en esto, haciendo mención a lo que nos planteaba el concejal Almendarez y haciendo también el uso de palabra como concejal, efectivamente estamos en una situación muy complicada vemos como nuestro representante tenemos ocho diputados del distrito, ocho y vemos que nuestra diputada Viviana Delgado que además es vecina de la comuna, que además es dirigente social, medioambiental, sabemos su larga trayectoria justamente haciendo defensa por nuestros alumnos, por nuestros estudiantes, por nuestra comunidad se ve enfrentada a una situación como esa, realmente es sin palabras, no creo que hay una respuesta ni disculpas válidas, creo que ella ha hecho su labor, ha cumplido fielmente su compromiso de estar al lado de la comunidad, de seguir siendo la persona vecina que ha estado por muchos años al pendiente, por lo tanto, también me sumo a las palabras y reitero, no podemos aceptar ningún tipo de estas situaciones ni aquí en Maipú ni en ninguna parte. Así es que diputada Viviana Delgado cuente con todo nuestro apoyo, nuestra concejalía y todo el trabajo siempre entendiendo su gran preocupación por nuestra comuna y por aquellos que usted representa en este gran distrito, uno de los distritos más grandes de Chile. También quisiera dentro de mis puntos, volver a mencionar el trabajo que necesitamos ver con el colegio Manso Velasco que está ahí, ver como articulamos y utilizamos espacio, también reiterar la necesidad seguir en todo lo que queda de los trabajos que está realizando SMAPA, vamos lento, espero que sea seguro, pero tenemos comunidades que están muy muy muy afectadas y necesitamos que se haga utilización de las cuadrillas internas para darle respuesta, es una crisis muy grande la que estamos viviendo y las respuestas se han ido demasiado lento y por último, obviamente sumarme al trabajo, a la necesidad del trabajo articulado dentro de los ministerios, porque ya como municipalidad ya hemos hecho todas las medidas pendientes a parar las mineras, la mineras ilegales por supuesto, las mineras que están autorizadas y no hemos tenido resultado en 11 años, yo creo

que la estrategia hay que cambiarla, aquí tenemos un gobierno que también se ha declarado feminista, vemos como las mujeres han sido precarizadas, vemos como ellas como jefas de hogar no han podido salir a sus trabajos porque no hay un colegio que dé seguridad a sus alumnos, a sus hijos para el cuidado de ellos, entonces acá hay una situación mayor donde creo estoy segura se harán las gestiones necesarias con los diferentes ministerios que se ven involucrados, creo que la táctica hay que cambiarla, no podemos seguir 11 años exigiendo y cerrando mineras que finalmente siguen funcionando, eso muchas gracias. Vamos a dar la respuesta al concejal Almendares.

Sr. Administrador Municipal(s): Sí presidenta por su intermedio, solamente me voy a referir a la consulta del concejal Almendarez respecto a la notificación del informe de la ACHS a la CODEDUC, bueno como antecedente previo indicar que CODEDUC ya había presentado una denuncia con fecha 21 de noviembre de 2022, cierto, ante la SEREMI de Salud cierto, por la gran afectación de esta empresa a la salud cierto, y también las condiciones medioambientales cierto del Colegio, los alumnos y también la comunidad, recién el 1° de marzo cierto, recién pasado, CODEDUC es notificada cierto de este informe, luego con fecha 02 de marzo CODEDUC cierto complementa esta primera denuncia con el informe de la ACHS ya, y nuevamente insisto la SEREMI de Salud para que se fiscalice, se tomen las acciones correspondientes, además de aquello también con fecha 02 de marzo CODEDUC ingresa un recurso de protección cierto, en favor de estudiantes y apoderados del colegio Reina Dinamarca recurso que fue declarado admisible también por la corte y del cual también nosotros como municipio nos hicimos parte ya, a través del alcalde por supuesto como representante legal y además cierto, el alcalde ha liderado cierto una mesa de trabajo que ya está avanzando con SEREMI de minería, SEREMI de Salud, SEREMI de Educación, SEREMI de Medioambiente cierto, entre otros actores por supuesto y la comunidad misma ya, para hacer frente a esta situación y el fondo el objetivo principal y primordial es que los niños y niñas puedan volver cierto a clases en este colegio, ojalá esperamos que puedan volver este lunes que viene y para eso cierto estamos estableciendo una estrategia coordinada con los distintos actores y en particular con la SEREMIA y esperamos que de aquí al corto plazo cierto, poder dar respuesta a aquello, pero también para conocimiento de los demás concejales y concejalas y la comunidad cierto en general que no está escuchando ahora, se están tomando todas las medidas pertinentes y tendiente cierto a asegurar la vuelta a clase de los estudiantes del colegio Dinamarca ya, en las condiciones cierto, que corresponden y eso es sin que la empresa Imperiales SPA esté realizando ninguna actividad o faena cierto, al costado del colegio, eso es cuento puede informar presidenta.

Sra. Presidenta: Bueno, quedaría pendiente de acuerdo a todo lo que mencionó el concejal entregar una minuta, bueno, esto que nos ha comentado pero hacernos llegar en forma formal para ver también como nosotros seguimos accionando como concejalías, en cuento a los requerimiento, hacer mención



también que debería involucrarse a la Defensoría en la Niñez en esto, como concejalía estamos trabajando con el abogado para que también se incorpore dentro de las... en toda las acciones tendiente a mejorar esta situación que además afecta a la comunidad, tenemos una comunidad del Mantén de más de 3.000 vecinos, qué podemos hacer con ellos? Están... los separa una cuadra, entonces ahí también hay una afectación real y recordar que no son solamente la minera que está ahora, sino que son varias y también la extracción ilegal, o sea aquí hay que tomar medidas claras de por un lado, frenar los camiones que van, generar puntos estratégicos antes del puente, hasta donde llega la calle hacia el Trebal antes de que termine nuestra comuna y comience Padre Hurtado y ahí generar controles, si no entran los camiones, no acreditan porqué van a entrar, no van a haber extracción de áridos, sería algo muy puntual y concreto para mejorar la situación. Respecto a todas las preguntas planteadas bueno no soy el alcalde, no tengo la potestad para hacerlo, pero tengan por seguro que va de respuesta, de la forma escrita o por supuesto a lo mejor dentro del otro concejo, así es que después de esta sesión, con todos estos temas importantes, damos por terminado este concejo, 13:10 damos por terminado el concejo, agradezco a todos los que se quedaron, aquellos que participaron y por supuesto a todos los trabajadores municipales que han estado hasta esta hora y tener claridades que seguimos trabajando, estando el alcalde tomando otras atribuciones aquí se trabaja y cada uno cumple su roles y funciones mucha gracia que están muy bien.

Hora de término: 13:10 horas

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1.312, correspondiente a Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Maipú, y que fue aprobada en Sesión Ordinaria N°1.317, de fecha 20 de abril de 2023.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ  
SECRETARIO MUNICIPAL  
RICARDO HENRÍQUEZ VALDÉS  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL